

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Federico Rodriguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729 del Pdo de Moreno, Prov de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Moyano, Diego Alejandro y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", Exp N° MG 12876/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Tipo: Sedán 5 Puertas, Color Gris Oscuro, Naftero/GNC, Año 2014, Motor Marca: Volkswagen N° CFZ18503, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWAB45U5ET163000, Dominio: NLT311. Base: \$ 160.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Patentes (ARBA): \$ 67.393,00 al 20.03.2019. Infracciones \$ 2008,50 al 20.03.2019. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. El Martillero exigirá de quien resulte comprador el 15% del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del CPCC. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Exhibición: El automotor será exhibido los días 19 y 20 de septiembre del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Cuit del Deudor: 20-26661550-8. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Moreno, septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Federico Rodriguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729 del Pdo de Moreno, Prov de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. De Ahorro Para Fines Determinados C/ Orellana, Victor Hugo s/ Ejecución Prendaria", Exp. N° MG 12876/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Rivadavia 17927 del Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: GOL 1.4L, Tipo: Sedán 3 Puertas, Color Gris Oscuro, Naftero, Año 2013, Motor Marca: Volkswagen N° CNB079827, Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWCF05W7EP027600, Dominio: NHV753. BASE: \$ 80.000, disponiendo, ante la inexistencia de postores, una nueva subasta a la 1/2 hora de la primera con la base reducida en un 25%, esto es \$ 60.000 (art. 577 del CPCC). Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como BUENO. Patentes (ARBA): \$ 42.248,20 al 13.02.2019. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. El Martillero exigirá de quien resulte comprador el 15% del precio como seña y la constitución - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del CPCC. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Exhibición: El automotor será exhibido los días 19 y 20 de septiembre del corriente de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del

Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Cuit del Deudor: 20-24647033-3. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). Moreno, de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

JORGE ATILIO CORDOBA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°16, Sec.Única de Mar del Plata, en los autos "Ramos Lidia Beatriz C/ Bastoni Francisco Antonio S/ Cobro Ejecutivo". Exp. N° 49209/17, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará 50% del bien automotor embargado Marca 027-Citroen, tipo 05-Sedan 5 Puertas, Modelo 131-XSara SX 1.9D, Motor Marca Citroen N° 10DXEA6000266, Chasis Marca Citroen N° 9U7N1WJYH1K253346, Modelo 2002, Dominio DXU727. Comisión del martillero: 8% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: Se Establece un precio de reserva de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Garantía de oferta: \$ 2.250 en concepto de garantía (v. gr. 5 % calculado sobre el 50% del valor de mercado del rodado), monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 846105/8, C.B.U 01404238-276102846105/8-4. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión (arts. 34 inc. 5 ap. "a" "b", 36 y concs. del CPCC). Cronograma: Exhibición el día 20/09/2019 de 11:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio de calle Tucumán N° 2384/88; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ, EL DÍA 01/10/2019 A LAS 10:00 HS, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16/10/2019 A LAS 10:00 HS , sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se llevará a cabo el día 15/11/2019 a las 10hs. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al total del precio de compra, comisión del martillero con más aportes, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Gastos de Inscripción: Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto, exceptuarse al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la propiedad Automotor. De este modo, las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de treinta (30) días de efectuado el pago del precio. Superado dicho lapso, las deudas que se devenguen con posterioridad al mismo serán a cargo del adquirente. Martillero interviniente: Jorge Atilio Cordoba, reg.1030, domicilio constituido sito en la calle Tucumán 2366 de esta ciudad, teléfono (223)154462899, domicilio electrónico constituido 20053284893@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con último domicilio en calle Echegaray N° 556 DE Mar del Plata, en causa nro. INC-13972-4 seguida a Muñoz Miguel Angel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2019. -En función del estado de autos, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 4 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs., corriéndose vista de los informes producidos a Fiscal y Defensa a fin que ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Notifíquese a las víctimas de autos por intermedio de autoridad policial...- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pineda Hernan Eloy S/ Ley 13.944 (Asistencia Familiar)", Expte. Nº: PE-379-2019, notifica por este medio a HERNAN ELOY PINEDA, DNI 34941607, la resolución que dice: "///gamino, 2 de septiembre de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hernan Eloy Pineda, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Funes Mauricio Daniel S/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", Expte. Nº: PE-419-2019, notifica por este medio a MAURICIO DANIEL FUNES, DNI 34994824, la resolución que dice: "///gamino, 2 de septiembre de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mauricio Daniel Funes, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez".

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 21 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. FRANCO JAVIER ROBLA (DNI N 31.554.893), domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 4243 Piso 4 Depto. E de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Mariana Arrondo, con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5 LCQ). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENRÍQUEZ EDUARDO JAVIER, DNI N° 33.142.968, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2690-2018-6735- "Enríquez Eduardo Javier S/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ... de Septiembre de 2019.-Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Enríquez Eduardo Javier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese."Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ORLANDO SEBASTIÁN ZAPATA, con último domicilio en calle Williams Nro. 294 Milberg de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4425, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de Septiembre de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 53, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Orlando Sebastian Zapata, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-..." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, con último domicilio en Williams Nro. 283 de Rincón De Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4268, que se le sigue por Hurto y Hurto Calificado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de Septiembre de 2019. En atención al informe actuarial que precede, lo referido por el Destacamento Rincón de Milberg en las actuaciones policiales que anteceden y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Marcelo Alejandro Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 2 de septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-@sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5537-19 (Sorteo N° SI-1969-2019 e I.P.P. N° 1401-1359-19), caratulada "SCHMIT JAVIER DE LOS ANGELE. Lesiones Leves Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita al nombrado, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 2 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Javier de los Angeles Schmit se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Polvorines que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez".

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Guardias Nacionales N° 130 de la ciudad de San Nicolás, hace saber en los autos: "Len-Cor S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° SN-14484-2017, que con fecha 19-07-2019 se declaró abierto el procedimiento de "salvataje" que regula el Art. 48 de la L.C.Q. respecto de la concursada LEN-COR S.A., disponiéndose la apertura de un registro único de postulantes a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa (incluida la cooperativa en formación) y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo preventivo a los fines de la adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada, quienes deberán, a tal fin, exteriorizar su voluntad de participar del procedimiento en el expediente judicial, acreditar en debida forma su personería con los instrumentos respectivos, constituir domicilio procesal y electrónico y adjuntar la boleta que acredite el depósito de la suma de \$ 3.200 en la cuenta judicial N° 6598-544502/0 abierta a nombre de autos (CBU N° 0140482527659854450207) a los fines de atender a los gastos de publicación de edictos en el Boletín Judicial y en el Diario "El Norte" de esta ciudad. El registro precitado quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, el cual se computará a partir de la última publicación de edictos y, agotado el mismo, se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso alguno. San Nicolás, 3 de septiembre de 2019. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA, con último domicilio en el Arroyo Correntino y Arroyo del Ceibo -Barrio Marambo- de General Rodríguez, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3840, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Isidro, 30 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 150/154, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Martin Perrone Pombo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 148. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO ADOLFO ROJO, argentino, instruido, casado, nacido el 2 de junio de 1958 en Luján, de 60 años de edad, hijo de Esther Julia Rojo (f), pensionado, DNI 13.111.566, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3826 que se le sigue por los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Rodríguez Peimera, a fs. 136/140, cítese por cinco días al encausado Rojo Roberto Adolfo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Juez en lo Correccional". Secretaría, 3 de septiembre de 2019. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARDENAS MARÍA SOLEDAD, DNI N°: 32.196.659, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1320-2019 - 7108 - "Cardenas María Soledad s/ Encubrimiento Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cardenas María Soledad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TORRES RUBÉN NÉSTOR, D.N.I. 19.020.555, que sabe leer y escribir, argentino, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1992 en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Rubén Oscar Torres (v) y de Cristina María Rodio (v), changarín, con último domicilio en calle Arroyo Mosquito s/n entre Almafuerde y Alma Maray del Barrio La Fraternidad, de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1161-2019 (7954), "Torres, Nicolás Martín- Torres, Rubén Oscar- Torres, Federico Daniel- Torres, Rubén Néstor s/ Amenazas Calificada, Amenazas, Daño", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1268 (I.P.P. N° 10-00-010510-15) seguida a José Pablo Vallejos, por el delito de Hurto Calamitoso en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ PABLO VALLEJOS, apodado "Papo", 25 años de edad, DNI 39.762.049, soltero, changarín, argentino, nacido el día 30 de abril de 1994 en Isidro Casanova, domiciliado en la calle Terrero N° 2885 del Barrio "El Alto" de Rafael Castillo, partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, hijo de Juan René Vallejos (v) y de Liliana Albina Zalazar (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de septiembre de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Marcelo Néstor Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Pablo Vallejos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 303, 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonnani, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2019 en autos caratulados "Paraskevopoulos Julia Irene Nectaria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte n° SI - 1765 - 2019, se decretó el Concurso Preventivo de JULIA IRENE NECTARIA PARASKEVOPOULOS; DNI: 93.905.462; Brasileña, con domicilio en la calle Acassuso 6194, Carapachay, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Fíjese plazo hasta el día 18 de octubre de 2019 para que los acreedores de la fallida presenten ante la Síndica designada: Dra. Mónica Irma Bazgan, en la calle Martín y Omar 129, Piso 3, Oficina 301/2 de San Isidro de lunes a viernes de 15,30 hs. a 18,30 hs. Los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de noviembre de 2019 y 29 del mes de noviembre de 2019, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). San Isidro de de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS WALTER SERRANO de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de agosto de 1997 en la localidad de Avellaneda, titular del D.N.I. N° 40.758.010, con domicilio en la calle Chilavert N° 1127 de la localidad de Monte Chingolo partido de Lanús a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano n° 278 de la Ciudad de Banfield, 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba a N° 49.419. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, de agosto de 2.019... III- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 44 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Nicolás Walter Serrano de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto de 2019. Liliana Rigueiro, Prosecretaría.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ROSANA NOEMÍ MIRANDA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-10080-18, seguida a la nombrada y otro en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Calificada por Cometerse en Cercanías de un Instituto Educativo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, 29 de agosto de 2019 (...) cítese y emplázase a la encartada por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5924-18 autos caratulados "Rosental, Matías y Otros s/ Lesiones Graves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el

Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días, según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATÍAS ALEJANDRO LICINI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 4 N° 1676 Dpto 2 de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de julio de 2018. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor, Matías Alejandro Licini, D.N.I N° 47.555.626 nacido el día 13 de septiembre de 2006, hijo de Lorena Alejandra Artigas y de Walter Alejandro Licini, con domicilio en calle 4 N° 1676 Dpto 2 - de San Clemente del Tuyú.- No Punible Pormediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Graves Art. 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2) Declarar al Menor Matías Rosental D.N.I. N°47.756.053 nacido el día 6 de marzo de 2007, hijo de Mariana Toledo y de Javier Rosental, con domicilio en calle 13 N° 396 de San Clemente del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Graves, Art 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778- 17/00,de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-Proceso: PP-03-02-004778-17/00 Pag. 4 de 5 Imputado/s: Matías Alejandro Licini , Matías Rosental de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese electrónicamente (Acuerdo 3886/18) a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente:"Dolores, 30 de agosto de 2019.- Por recibidas las actuaciones queantecedan en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5924-18 , provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de sobreseimiento de fecha de julio de 2018 a fin de notificar al menor Matías Alejandro Licini con DNI 47.555.626 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrada.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-03-001466-18/00 seguida a DANIEL DAVID PÉREZ, D.N.I. nro.17.812.744, argentino, hijo de Antonio Pérez y de Clementina Ovando, nacido el día 26 de septiembre de 1966; a fin de solicitarle tenga a bien publicardurante cinco (5) días, las partes pertinentes de laresolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 27 de junio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente I.P.P. Nro. 03-03-001466-18, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Daniel David Pérez, de las condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, del cual fuera formalmente imputado (arts. 76 bis y ter del Código Penal y 323 inciso 1° del Código Procesal Penal). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de rigor. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Defensor Oficial e imputado." Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela Amabella Icardi, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERNIA ALFREDO JUSTO, con último domicilio en calle Falucho n° 1985, piso 2, dpto. "C" de Mar del Plata, en causa nro. 16370 seguida a De La Tore Ruben Alberto por el delito de Homicidio en Tentativa, y Portacion Ilegal de Arma de Guerra, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la petición incoada por la Defensa del causante Ruben Alberto De La Tore, por la que se requiriera la suspensión de la ejecución inmediata de la pena y su inclusión en un régimen de arresto domiciliario. Y Considerano: Que como queda indicado de la lectura de autos, en fecha 8/8/2019 el Dr. Juan Manuel Sueyro, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., ordena la detención del aquí condenado, por haber adquirido firmeza la sentencia que le impusiera pena de efectivo cumplimiento (fs. 22/vta.), detención que se efectiviza al día siguiente, 9/8/2019 (fs. 148/vta.).Tras ello la Defensa interpone acción de hábeas corpus ante el Superior (fs. 30/31) la que es rechazadas, fundado ello en que el mismo fue condenado a una pena firme de efectivo cumplimiento, sin perjuicio de indicar que los planteos efectuados sobre las diversas modalidades de pena posibles debieran ser agotados en primera instancia. Cabe indicar que la Defensa ha requerido, en base a ello, la aplicación de un régimen de prisión domiciliaria, encontrándose en pleno trámite el incidente conformado al efecto, aguardándose la producción de las pericias médicas e informes penitenciarios pertinentes. Y en el transcurso de esta tramitación, requiere la Defensa se suspenda la ejecución de la pena y se reanude la libertad del mismo hasta tanto se resuelva sobre el instituto de prisión domiciliaria, instándose a una audiencia con presencia del Ministerio Público Fiscal a tal fin, no oponiéndose la Fiscalía a tal petición (fs. 34/36). Que en base a ello, corresponde adoptarse una decisión que canalice la petición incoada, sin perjuicio de lo procedente en lo que atañe a la ejecución de la pena impuesta al causante. Por ello es que Resuelvo: I) Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes.- II.- Anótese a De La Tore Ruben Alberto como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas,

condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. XI.- Designese audiencia para resolver en la presente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 4 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs. XII. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. XIII. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL MARTIN ALMIRON, con último domicilio en la calle Esquiú Nro. 283 de la Localidad de Rincón de Millberg, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4450, que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 3 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 120/121 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Martín Almiron, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Estanislao Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a SONIA MANSILLA ARAN, con último domicilio en Fray Mamerto Esquiú nro. 4582 de Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-5605, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de septiembre de 2019. En atención a los informes obrantes a fs. 82 y 83/85, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Sonia Mansilla Aran, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Librese oficio a la comisaría del domicilio de la imputada a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5418-19 (Sorteo N° SI-677-2019 e I.P.P. N° 1400-261-19), caratulada "Asselborn Ruth Jacqueline s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUTH JACQUELINE ASSELBORN, con DNI 27.072.082 de nacionalidad argentina, nacido el 07/10/1978, en San Martín, hija de Nora Esperanza Escobar, domiciliada en Juan Llerena Nro. 4412 de la Localidad de Adolfo Sourdeaux, ama de casa y actualmente cursando la carrera de operador informático, estado civil divorciada, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ruth Jacqueline Asselborn no se ha presentado ante estos estrados pese a las reiteradas citaciones efectuadas -fs. 162 y 200- y atento lo informado por la Comisaría de Los Polvorines a fs. 203, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación concedida, declararla Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Los Polvorines que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2535 seguida a Fabian Guido Alderete y otros por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia Simple de Estupefacientes y Encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a FABIÁN GUIDO ALDERETE, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de octubre de 1989 en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 34.650.170, desocupado, con último domicilio sito en la calle Carriego nro. 240 de la precitada Localidad, hijo de Miguel Eduardo Alderete y Helvecia del Valle Brandan mediante

edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 3 de septiembre de 2019.- I.- ... II.- ... III.- Atento a lo informado a fs. 773 respecto de Fabián Alderete, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P).- IV.- Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza (P.D.S.)". Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMMANUEL ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en Real: Calle Uruguay Nro. 1000 Béccar entre América y Av. Rolón ultima casa del pasillo al fondo de la localidad de Béccar Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4363, que se le sigue por Robo en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Isidro, 2 de septiembre de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 98 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emmanuel Alejandro Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 2 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MODESTO SOSA, con último domicilio en el Barrio "Los Troncos" Edificio N° 4, Entrada "E", Primer Piso de la localidad de General Pacheco partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4387, que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Isidro, 3 de septiembre de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Modesto Sosa por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ ABRAHAM, MARIA LAURA DIAZ Y MARIANO RAMÓN HERRERO en causa nro. INC-15596-1 seguida a Cebeira Ortiz Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 11/10/2019 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el Legajo Personal Del Interno.-III.- Notifíquese a las víctimas Juan José Abraham, Maria Laura Diaz y Mariano Ramón Herrero a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Téngase presente que se ha notificado a la víctima Blanco Mirta, en el legajo de control de ejecución..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.800 seguida a Carlos José Ferreyra por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS JOSÉ FERREYRA, argentino, D.N.I. N° 45.289.588, soltero, nacido el 5 de agosto de 1.990 en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, de 29 años de edad, hijo de José Ferreyra y Mercedes Maidana, con último domicilio conocido en la calle Greco N° 3025 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de

treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de septiembre de 2019 ... En virtud de lo informado a fojas 221 por la seccional Ituzaingó II, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos José Ferreyra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- (Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Juez P.D.S.), Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTILLAN JUAN JOSE (D.N.I. que no recuerda y no exhibe, argentino, sin apodos, de 52 años de edad, instruido, nacido el 25 de mayo de 1966 en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en calle Lafinur N° 6246 del Barrio La Perla de Moreno (B)", hijo de Lidia del Valle Méndez -f- y de Deolindo Francisco Santillán -f-); del cómputo y regulación de costas debajo transcritos, recaído en causa n° ME-988-2017 (6569), "Santillan, Juan Jose S/ Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por haber sido cometidas contra una mujer habiendo mediado violencia de género y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real.": "///cedes, 26 de septiembre de 2018. Autos Y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Santillan, Juan Jose fue condenado en la presente causa N° ME-988-2017 (6569) el día 21 de agosto de 2018 a la pena de (1) año y ocho (8) meses y catorce (14) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, como autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, lesiones leves calificadas por el vinculo y por haber sido cometidas contra mujer habiendo mediado violencia de genero y amenazas calificadas por el uso de arma en concurso real, que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes mediante lectura de veredicto el día 21 de agosto de 2018 (fs. 297). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de septiembre de 2018. Que el aquí encausado Santillan, Juan Jose fue aprehendido el día 2 de diciembre de 2016 (fs. 1/vta. de la I.P.P. 19-00-019063-16), recuperando su libertad el día 16 de agosto de 2018 (fs. 283/vta. y 299/300), cumpliendo un total de un (1) año, nueve (8) meses y catorce (14) días privado de su libertad. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 16 de agosto de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde.- Secretaría, 12 de septiembre de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado". "///cedes, 26 de Septiembre de 2018. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y conc. del C.P.P.).- Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intimó a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983).- Notifíquese.- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 4 de septiembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FERNANDA PANETO, DNI 31059828, hija de Miguel Rubén y de Beatriz Graciela Maurizio, con último domicilio conocido en calle Muñoz entre Alianza y Estero Bellaco de Ciudadela Sur, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -111-12 (4393), "Paneto, Fernanda S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento": " Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 03 de septiembre de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Mario Marini, sita en la calle Gral. Roca N° 4765 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, en autos "Mansilla Jose Luis s/ Denuncia", Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-44366- 18, cita por el término de cinco días a JOSE LUIS MANSILLA, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 03 de septiembre de 2019 .- En atención a que resulta desconocido el paradero de Jose Luis Mansilla, conforme surge del informe policial de fs. 21, y sin perjuicio de una eventual prescripción de la acción en los hechos que se investigan, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días ante esta fiscalía a efectos de extraer fichas dactiloscópicas para requerir Informe de Reincidencia y Planilla de Antecedentes, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Jorge Castagna Avila Lavia-Agente Fiscal." Secretaría, Villa Ballester, 03 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Encina Eduardo Alberto S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 91816, hace saber que el día 28/06/19 se ha decretado la quiebra de ENCINA EDUARDO ALBERTO, DNI 22.870.406, Síndico actuante Cr. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio constituido en calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20235701929@cce.notificaciones, teléfonos (0221) 427-1192 y (0221) 15-463-1409, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle calle 6 n° 1197 de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 18 de octubre de 2019, debiendo abonar la suma de \$1.562,5 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; El informe individual deberá presentarse el 2 de diciembre de 2019 y el informe general el día 18 de febrero de 2020. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de septiembre de 2019. Guillermo M. Alabes Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, le hace saber que en los autos caratulados \ Bazan Juan Bautista S/ Quiebra (Pequeña) \, Expte. N° 112.201 con fecha 15/05/2019 se ha decretado la Quiebra Indirecta del Sr. JUAN BAUTISTA BAZAN (D.N.I. 8.706.752), con domicilio real en calle Azopardo 6923 de esta ciudad de Mar del Plata, continuando la Sindicatura designada en el Concurso Preventivo a cargo Síndico Judicial CPN Patricia Susana Balzola, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata. Se disponen las siguientes medidas : 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la Sindicatura quien efectuará las enajenaciones pertinentes (art. 88, inc. 9 de la L.C.Q.), procediendo a formar el respectivo incidente de liquidación de bienes, por razones de celeridad y buen orden de los procedimientos (argto. arts. 274, 280 y ss. de la L.C.Q.). 4) Hágase saber, asimismo, a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el art. 117 de la L.C.Q. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el \Boletín Oficial\ por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 ley 24.522). Mar del Plata, de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 27546/ I.P.P. N° PP-03-02-004972-08/00 caratulada: "Barrionuevo, Walter Daniel S/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER DANIEL BARRIONUEVO, DNI 23.900.390, con último domicilio conocido en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de agosto de 2019 Autos y Vistos:Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Walter Daniel Barrionuevo y Considerando: Que a fs. 14/15 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Walter Daniel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inc. 1° del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (9 de noviembre de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 277 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Walter Daniel Barrionuevo, argentino, con D.N.I. 23.900.390, nacido el 27 de junio de 1974, hijo de Cesar Pelagio y de Imelda Rosa Diaz, domiciliado en calle El Ancla N° 1651 de Nueva Atlantis, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 inciso 1° del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Nueva Atlantis en el que se informa que el imputado Walter Daniel Barrionuevo no pudo ser notificado de la resolución de fs. 18 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EUGUENI SOURPROUN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-6779-18 caratulada "Sourproun Eugueni S/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Abuso de Armas- 9294-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Eugueni Sourproun la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 148, más lo manifestado por la Defensa a fs. 146. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JEREMÍAS EZEQUIEL GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°

704-1322-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por tratarse de Vehículo dejado en la Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 3 de septiembre de 2019 Por devuelta, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y, previo a resolver, cítese y emplazase al imputado Jeremías Ezequiel García por el término de cinco días a estar a derecho. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez. Secretaría, 3 de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/8/19 se decretó la quiebra de ESTEBAN ARIEL GIMENEZ, DNI 31.960.002, con domicilio en calle 41 N° 3322 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/10/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/12/19. Presentación del Inf. Gral.: 26/02/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 03-00-001483-19 caratulada Cruz Leon Lautaro Nahuel S/ Abuso Sexual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin se disponga la publicacion por el término de cinco días en el Boletín Oficial Provincial, la Resolución que se transcribe, con el fin de Notificar A LEON LAUTARO NAHUEL CRUZ titular del DNI 53.669.335 con último domicilio en calle 21 Nro. 1025 de Santa Teresita Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de agosto de 2007 en Rio Cuarto Provincia de Córdoba, la Resolución que en su parte pertinente reza: " Dolores, 5 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos:..Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por edad al menor Cruz, Leon Lautaro Nahuel, titular del DNI 53.669.335, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 25 de Agosto de 2007, en la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba, con último domicilio conocido en calle 21 nro. 1025 de Santa Teresita Partido de la Costa, en orden al delito calificado como abuso sexual por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc.5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal...3) Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven. 4) Devuélvase la IPP a la Unidad Funcional del Joven Departamental.. Fdo. Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.." " ////lores,04 de Setiembre de 2019. Visto el resultado de la notificación cursada al domicilio aportado por los responsables del menor no punible en el marco del proceso, habiendo resultado infructuosa la notificación de sobreseimiento, dispónese la publicación por edictos (art. 129 del CPP), en relación a la interlocutoria dictada por este Magistrado en fecha 09 de junio de 2019.- A tal fin líbrese oficio por ante el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires con el objeto se notifique a Cruz Leon Lautaro Nahuel titular del DNI 53.669.335 y persona mayor responsable el sobreseimiento dictado en el marco de la IPP 03-00-001483-19.-...Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 21/08/2019 se decretó la quiebra de JUAN OSCAR LABORDE, DNI Nº11.688.988, domiciliado en calle 97 Nº 966 de la ciudad de Necochea.- Síndico designado Cdor. Ruben Abel Arrate con domicilio en calle 60 Nº 2920 1ºA\ de Necochea.- Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 18/03/2020. Presentación del Informe General: 27/05/2020. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Síndico designado (art.88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de agosto de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004717-18/00 caratulada "Loteró, Mauro Ezequiel S/Abuso Sexual Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURO EZEQUIEL LOTERO cuyo último domicilio conocido era en calle Carlos Calvo Nº 739 2 E -San Telmo (ciudad de Buenos Aires), la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 01 de noviembre de 2018 Autos y Vistos: Por recepcionada la presente IPP desde la sede de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nº 2 Dptal. a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que a fs. 52/vta el Dr. Martín Prieto, en su calidad de Titular de la UFID Nº 2 con asiento en Mar del Tuyú, solicita autorización para la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal del encartado Mauro Ezequiel Lotero. Que, analizada la pretensión del Sr. Agente Fiscal interviniente, advierte quien suscribe, que el mismo se encuentra facultado para realizar dicha diligencia, conforme lo establecen las prerrogativas otorgadas a los miembros del Ministerio Público Fiscal, tal como se desprenden del art. 62 del la Ley 12.061. Sin perjuicio de ello, corresponde hacer lugar a lo pretendido por el Dr. Prieto, disponiéndose la extracción de muestra sanguínea o hisopado bucal respecto del encartado Lotero, previa notificación del Defensor Oficial y del propio encartado, como así también del consentimiento expreso del referido. En caso de que el imputado de autos se negare a practicarse dicha diligencia, corresponderá que, que dicha extracción lo sea compulsivamente. Al respecto debo resaltar lo expresado por Andres Jose D'Alessio en "Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal": "... la extracción de una poca cantidad de sangre no constituye una medida humillante o degradante, la perturbación que ocasiona en la persona es infima.... si se contraponen el interés publico...no debería prevalecer la negativa del imputado a someterse a una extracción de sangre, cuando la misma aparezca razonable y necesaria para tener el órgano judicial sospechas fundadas que la justifiquen en el caso concreto... será imprescindible que la medida intrusiva de su cuerpo resulte fundamental para el esclarecimiento del mismo... siempre que se den los requisitos de necesidad y proporcionalidad y que le juez haya explicitado suficientemente,

la toma compulsiva de una muestra de sangre a una persona imputada en un proceso... no viola garantías constitucionales, en tanto guarde una adecuada relación con la necesidad de preservar el interés general en la investigación de la verdad y la aplicación de la ley penal... "Que considero que, el imputado en el marco de un proceso penal se convierte en un "objeto" de prueba, abandonando su lugar de sujeto de prueba, ello, siempre y cuando se respete la integridad corporal y sea objeto de mínimas intervenciones generadoras de simples molestias, si ello sucede, entonces no habría afectación de la garantía que protege la autoincriminación, ni la intimidación del ser humano y por ende la dignidad de la persona. Por ello, argumentos expuestos y lo normado por los arts. 226, y concdts. 247 del CPP; Resuelvo: I. Autorizar la extracción de muestra sanguínea y/o hisopado bucal respecto del encartado Lotero Mauro Ezequiel, previa notificación del referido y su defensor, y consentimiento expreso prestado por el encartado de mención, elementos que quedaran a disposición del Sr. Agente Fiscal Interviniente (Art 226, y concordantes del Código de Procedimiento Penal), a los fines de llevarse a cabo la correspondiente pericia. En caso de negarse a dicho procedimiento, se ordena el secuestro de la muestra sanguínea y/o hisopado bucal en forma compulsiva del imputado Lotero. Dicho procedimiento deberá ser llevado a cabo por los profesionales correspondientes que se designe por parte del Dr. Martín Prieto. II. Deberá el Representante del Ministerio Público Fiscal intervenir notificar con la antelación del caso a la Defensoría Interviniente y al imputado, de la fecha señalada para la realización de la diligencia probatoria. Regístrese. Notifíquese al imputado, Defensor y Agente Fiscal. "Fdo. Laura Elías. Jueza de Garantías Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el resolutorio del auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de Agosto de año 2019 [...] Resuelvo: I. Declarar la rebeldía y comparendo de Mauro Ezequiel Lotero, nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de ocupación herero, instruído, nacido en C.A.B.A. 17 de enero de 2000, Documento Nacional de Identidad N° 42.373.012, hijo de Lotero Raul (v) y de Ana María Valenzuela (f) en orden al delito de Abuso Sexual simple agravado por el vínculo previsto en el art. 119 primer y último párrafo en relación al inc. "b" del Código Penal en la presente causa. Líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a los fines que, habido que sea, se le certifique domicilio. II.- Líbrese oficio a los fines de que se publique el edicto correspondiente. Notifíquese. Regístrese. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a DILAN NAHUEL VOCOS de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de abril de 2.001 en Guernica, titular del D.N.I. n° 43.307.351, con domicilio en la calle 122 N° 980 de la localidad de Guernica partido de Presidente Perón a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P) en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba a N° 49.439. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2.019... III- Teniendo en cuenta la información brindada a fs. 43 por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Dilan Nahuel Vocos de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P cítase y emplázase por 5 días a efectos que comparezca a estar a derecho. Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo Isabel Ación, Juez". Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de septiembre de 2019.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N° 370 de la localidad de Banfield del Partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elías, en el marco de los autos caratulados "J.F.T y otra s/Abrigo" exp. N° LZ1824/2018, citar y emplazar a la Sra. MARÍA FERNANDA JARA a comparecer ante esta Sede sita en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield del Partido de Lomas de Zamora dentro de las 24 hs. de notificada de la presente, haciéndole saber a la misma que en dicho acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en donde se tendrá por válidas todas las notificaciones cursadas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado (art. 40 y 41 CPCC). En caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños de autos en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528. Asimismo, en caso de carecer de recursos económicos para contratar a un abogado de la matrícula, podrá solicitar asesoramiento y asistencia jurídica en la Unidad de Defensa Civil Departamental n° 1 ó 2, sitas en Avenida Hipólito Yrigoyen n° 7878 de Banfield, publíquense los mismos en el Boletín oficial y en el Diario La Verdad de Lomas de Zamora por el término de 3 días consecutivos y sin cargo alguno para su publicación. Banfield 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 11 de octubre de 2019 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN de 26 legajos integrados por 1372 causas iniciadas en el período comprendido entre el 03-08-2004 al 07/09/2007 pertenecientes a la Secretaria de Premios Departamental; 93 legajos integrados por 686 causas iniciadas en el período comprendido entre el 24/12/1996 al 27/08/1998 pertenecientes al Ex Juzgado de Transición n°1 Departamental, 142 legajos integrados por 1301 causas iniciadas en el período comprendido entre el 19/02/1996 al 09/09/2004 pertenecientes al Ex Juzgado de Transición N°4 Departamental, 76 legajos integrados por 242 causas iniciadas en el período comprendido entre el 06-11-1998 al 13-11-2000 pertenecientes al Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental y 137 legajos integrados por 2009 causas iniciadas en el período comprendido entre el 19/02/1996 al 09/09/2004 pertenecientes al Ex Tribunal de Menores N°3 Departamental en los términos del Acuerdo SCJBA nro. 3397/08, Resolución 2049 y Resolución SCBA N°1635 de fecha 10/07/19- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo citado) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela nro. 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado Acuerdo. Publíquese sin cargo por 3 (tres) días. San Justo, 27 de agosto de 2019. Dra. Silvia Estela Meyer, Jefe de Archivo Departamental La Matanza.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por

diez días a ANTONIA MALVIDO y NORMA SUSANA ROBLEDO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien inmueble sito en Circ. I, Secc. A, Manz. 26, Parc. 4-C y D, Partida N° 4344 inscripto en la Matrícula N° 24.088 del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que la corresponda en los autos "Villarino, Ofelia Ines c/ Malvido de Valdez, y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 28770, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la ley 5827 según Ley 10.571 para que los represente en el proceso. Bragado, 5 de setiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Anderegggen Catalina Verónica s/ Quiebra. Expte. LP51106/2019, con fecha 14 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de CATALINA VERÓNICA ANDEREGGEN DNI 22.696.988, con domicilio en calle 522 N° 7157 de Melchor Romero, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Paula Silicaro con domicilio constituido en calle 4 N° 396 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 del mes de octubre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de noviembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 4 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de diciembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de febrero de 2020 y el día 6 de marzo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de abril de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de septiembre de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por 5 (cinco) días a MATÍAS LAUTARO EMANUEL SILVA, titular del D.N.I n° 40.622.712 de nacionalidad Argentina, nacido el día 9 de julio del año 1998, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 63.648/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2019... II- Previo a proveer la petición Fiscal de fs. 168, vistas reiteradas incomparencias de Matías Lautaro Silva, el contenido de fs. 158/160 y 174/vta, y teniendo en cuenta lo informado por la Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandia a fs. 173 quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase por 5 (cinco) días a fin comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo. Isabel Ación, Juez." Emilia Cassetta, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL BOULIER LAVILLA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 58590-18 caratulada "Boulier Lavilla Gustavo Daniel s/ Resistencia a la Autoridad- 9063- ", cuya resolución se transcribe: "CC///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019 . Atento a la incomparencia del imputado Gustavo Daniel Boulier Lavilla, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 96/98 y notificado a fs. 99 sin comparecer a esta Sede, y sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Penal a fs. 107, 111 lo cierto es que se presume que el imputado no tiene intención de estar a derecho por ello - Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 04-18847-18 (RI 8027) caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASTILLO GERMÁN LEONEL, poseedor del DNI 41338753; nacido el 02/09/1998, hijo de Marcelo Javier Duarte y de Bárbara Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-18847-18 (Registro Interno N° 8027), caratulada "Castillo Germán Leonel s/ Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martínez Rubén Horacio s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 12 de agosto el 2019 se ha decretado la Quiebra de MARTÍNEZ RUBÉN HORACIO, DNI 13424625, con domicilio en la calle 77 N° 181 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Rosa Benilde Bizarra con domicilio Constituido: Calle 49 Nro. 873 Piso 1 Dto. A La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 04 de noviembre del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre del 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 17 de diciembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de febrero del 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo del 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 23 de marzo del 2020 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de abril del 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de septiembre del 2020. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Guzmán Maximiliano Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-55207-2019, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2019 se decretó la Quiebra de MAXIMILIANO DANIEL GUZMÁN, D.N.I. n° 26.846.305, CUIL 20-26846305-5, domiciliado en la calle 513 e/ 7 y 8 n° 1248 de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Pablo Martín Botteri, con domicilio legal en la calle 48 n° 845 piso 5to. Dpto. A de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de octubre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00. Fijar como fecha límite la del día 18 de octubre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 15 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 4 de febrero de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados Ineficaces. Secretaría: La Plata, 4 de septiembre de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLA NELIDA LUJAN (argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa N° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina del Valle, y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa- en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. n° 27.278.780, hija de JORGE, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociación Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mi: Sandra Aguilar Secretaria...".- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal...".- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con sede en Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Carlos Alberto Mazzini en Causa N°1053, del registro de este Tribunal, caratulada "Maranzana, Carlos Alberto por Abuso Sexual- Abuso sexual en Grado de Tentativa Dte. Kreter, Blanca Azucena" , (RE--201-2018 e I.P.P.011-16) donde se libra el presente, iniciada el día 3 de enero de 2016 y que instruyera la

UFI N°17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de Agosto de 2019. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado CARLOS ALBERTO MARANZANA, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 292, fs. 300), y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Carlos Alberto Mazzini. Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 4377-15, autos caratulados "Gonzalez, Alexis Adrian S/ Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven GONZALEZ, ALEXIS ADRIAN, DNI 40.461.733 cuyo último domicilio conocido es en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2019, a notificar: "Dolores, 3 de septiembre de 2019.- Autos y vistos:.... Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente Causa N° 4377-15 caratulada "Gonzalez, AlexisAdrian S/ Encubrimiento" (arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreseer a Gonzalez, Alexis Adrián <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996>, en la misma (arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal), II). Dejar Sin Efecto la Inserción de Paradero -dispuesta con fecha 10 de mayo de 2016 bajo resolutorio N° 312-16 del Libro de Resoluciones de este Juzgado- en relación al joven Gonzalez, Alexis Adrian <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.461.733, nacido el 3 de noviembre de 1996, con último domicilio conocido en calle 4 entre 107 y 113 de General Madariaga.- A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Direccion de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese.Devuélvase la I.P.P. Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a KARINA DEL VALLE JORGE PULIDO (sin apodos, argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de Pulido, Julia Ester) conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- El presente se libra en causa n° 5820/4 IPP 07-00-043563-11 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karinadel Valle, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 6182/6183 y su ampliación a fs. 6611/vta. y 6456/6457 respecto de Karina Del Valle Jorge Pulido y Carla Nelida Lujan, respectivamente, las imputadas conforme las constancias aportadas a fs. 6746/6750 y 6767/6778 han cumplido con las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba que han suscripto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado.- Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa nro. 07-00-043563-11 (registro interno nro. 5820/4) Lujan Nelida Carla y Jorge Pulido Karina Del Valle, por el delito de Asociación Ilícita, (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Carla Nelida Lujan - argentina, nacido el 26 de junio de 1979 en Adrogué, con domicilio en la calle Serrano nro. 2383, de la localidad Loma Verde y partido de Almirante Brown, con D.N.I. N° 27.479.735 , hija de Lujan Marcelo y de Soler Rosa- en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Karina Del Valle Jorge Pulido -sin apodos , argentina, nacida el 09 de marzo de 1979 en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Asamblea Nro. 236, de la localidad Lomas De Zamora y partido de Lomas De Zamora, con D.N.I. N° 27278780, hija de Jorge, Osvaldo Anibal y de PULIDO, Julia Ester-, en orden al delito de Asociacion Ilícita -art. 210 del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia.- Notifíquese y archívese.- Fdo. Marcos A. Martinez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal...Ante mi: Sandra Aguilar Secretaria...".- "Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.- En atención a lo resuelto a fs. 6779 y Vta. y lo que surge de los informes de fojas 6787/6807, ignorando actual lugar de residencia de Carla Nelida Lujan y Jorge Pulido Karina del Valle, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 6779 y Vta.- Fdo. Dario C. Segundo Juez del Tribunal...".- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE DAMIAN OLIVARES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30270-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 508, 512, 515/518, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Damian Olivares, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario".Se hace constar que de no

presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 19 de Julio de 2019 se ha declarado la quiebra de SENA SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 29.227.490, con domicilio en la calle 119 s/n esquina 95 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Juan Jose Suárez, con domicilio en la calle 49 N° 873 piso 1° "A" de esta ciudad, teléfono 4221514, hasta el día 10 de Octubre de 2019. Se fija el día 22 de Noviembre de 2019 y el día 7 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Fdo. Enrique Alberto Gorostegui. Juez La Plata, 5 de Septiembre de 2019. Secretaría, Marcela R. Sonaglia. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos \Rocca, Claudio Ricardo S/Concurso Preventivo (Pequeño)\ (Expte n° 10.072), se ha ordenado con fecha 30/4/19 la apertura del concurso preventivo de ROCCA CLAUDIO RICARDO DNI n° 16.066.591, domiciliado en Francia n° 1064 frente Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior a 11/4/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/10/19 ante Síndico María Cristina Dazeo en San Luis n° 2478 Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 13 y 15:30 a 19:30 hs. Inf. Indiv 9/12/19 Inf. Gral. 18/2/20, Aud. Inf. 15/7/20 10 hs. Mar del Plata, 6 de agosto de 2019. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Alicia Angela Ortolani; Secretaría Única; a cargo de la Dra Diana Cecilia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, Piso 6°, San Isidro, comunica por cinco días; que con fecha que en fecha 4 de diciembre de 2018 se ha decretado la quiebra del Señor AMRAN, ALBERTO JORGE; D.N.I N° 7.887.944, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, haciéndole saber que cuentan, hasta el día 13 de noviembre de 2019; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: Cuccioletta Nazareno; TE: 15-4050-1767; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19,30. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 16 de diciembre de 2019 y 26 de febrero de 2020 respectivamente. San Isidro de agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CAMILA LOPEZ, con último domicilio en Real: Calle Finoccieto Nro. 2174 Piso 1 Dto. 47 Ciudad Autónoma de Bs. As. de la Localidad de texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4427, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 139/vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Camila Lopez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, en autos: "Masa Argentina S.A. S/ Concurso Preventivo" Exp. N° 22376/2019, comunica por 5 días que con fecha 26/08/19, se declaro abierto el concurso preventivo de MASA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69617416-0). El sindico designado es el Estudio Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8 "A", CABA (Tel: 4816-4229), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 30/10/19. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el 29/11/19. Se deja constancia, que el 03/03/20 y el 22/05/20 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 16/09/20 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. CABA a los 03 días del mes de septiembre de 2019. Dr. Santiago Blas Doynel, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr Ruben Dario Alfano, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Juan Martín Castro Cano, sito en la calle Almafuerde 3493 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Alvarez Flavia Rocio s/ Abrigo (Expte LM44083-2018) a los fines de notificar a la Sra. ANDREA NATALIA LOPEZ la siguiente providencia: "San Justo, 13 de noviembre de 2018.-...Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación al menor Alvarez Flavia Rocio, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese los progenitores y familia extensa de la niña Alvarez Flavia Rocio, Sra. Andrea Natalia Lopez a fin de

que comparezca dentro de los tres (3) días de notificada, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art. 41 del CPCC y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.-... 5.- Regístrese. Notifíquese, a tal fin remítase la presente causa a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente.- Fdo. Daniel Alfredo Di Tada. Juez Pds." "San Justo, 13 de junio de 2019... Librense los edictos solicitados, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente. Fdo. Aurora Estela Souza. Juez." San Justo, 6 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a ELEUTERIO OTERO o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión: Matrícula Folio 247/1938 Pda. 1036 Henderson, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC). Henderson, de de 2019. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, nomenclatura catastral de origen: Circunscripción X; Sección A; Fracción I; Parcela 16 b; Partida Inmobiliaria 58.852; Matrícula 8.943 de General Rojo (designado según plano 98-54-2016 como Circunscripción X, Sección A, Fracción I, Parcela 16 c, para que comparezcan a estar a derecho en autos en autos: "PERAZZO, LEONARDO FELIPE (su sucesión) c/ Fontana, Domingo Orlando (su sucesión) y otros - Prescripción adquisitiva larga", expte. 11684-2016. San Nicolás, de agosto de 2019. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días (2) días a partir de la última publicación, a DIAZ Y BLANCO SALUSTIANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, sito en la Localidad de Mones Cazón, según duplicado de mensura N° 96, Lote 8 de la Manzana 1, de 527,36 mts. cuadrados de superficie, inscripción de dominio: F° 593 Año 1916 del Partido de Pehuajó, Nomenclatura Catastral Circunscripción 15 - Sección A - Manzana 36 - Parcela 1 a fin de que en el plazo indicado comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que corresponda en los autos "Trezeguet, Ismael Eduardo c/ Diaz y Blanco Salustiano s/Usucapación" Expte. 1363-2017, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, que tramitará bajo las normas del proceso sumario, previniendo que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C., se les nombrará Defensor de Pobres y ausentes para que los represente en juicio. Pehuajó,septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza a la SOCIEDAD CIVIL PEDERNERA Y GARRIZ, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos "Tejo, Abelardo Nestor c/ Sociedad Civil Pedernera y Garriz s/ Usucapación Exp. N° 31946 - 17", bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N°4, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, hace saber que en los autos "ROCA CEREALES S.A. s/Quiebra (Pequeña) pedida por Acreedor" Expte N°1739/2009, se ha dictado la siguiente providencia: "Junín, 13 de agosto de 2019, (III) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de esta ciudad, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios efectuada supra y haciendo saber al fallido y a los acreedores que pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo admisibles solamente las que se refieren a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos (conf. art. 218 de la ley falencial). Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. María Fabiana Patiño, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Olguín, Esteban Marcelo C/vex Vien S.A y Otros s/Despido", Expte N° 4931-2016, cita y emplaza al Sr. HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ, DNI 26.254.609, CUIT 20-26254609-9, para que en el plazo de 10 días conteste la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, 12 de diciembre de 2016.-...-De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la Ley 11653.- Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley.-...-Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).-...-Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados Procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11.653 ref. Ley 13.829).- II. Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; Dr. Alejandro Antonio Horquin. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de

Necochea; Dr. Daniel Alberto Bergero. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea"; "Necochea, 6 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado por la actora y estado de autos, lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. y siendo que el ultimo domicilio que registra el codemandado Hugo Federico Hernández (DNI 26.254.609 CUIT 20-26254609-9), fue en esta ciudad (conf. informe de fs. 118 Vta), publíquense edictos en el Boletín Oficial y Ecos Diarios de Necochea notificando el auto de fs. 34 y Vta. en lo pertinente. Asimismo hágase saber a los mencionados medios de comunicación que el actor goza del beneficio de gratuidad de los arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la ley 11.653 y que deberán acompañar en este expediente las facturas pertinentes a los fines de tenidas en cuenta en la oportunidad de imponerse las costas al dictarse la definitiva. Queda en carga de la actora la confección y diligenciamiento de los edictos ordenados (art. 34 inc. 5 del C.P.C.).- Firmado: Dr. Alejandro Antonio Horquin. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea". Necochea, 5 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, Av. Pte. Perón N° 525, 2do. Piso hace saber que en autos "SANTOMAURO DONATO ADELQUI s/ Quiebra", Expte N° 50.692, se ha presentado proyecto de distribución. Profesionales intervinientes y acreedores facultados para formular observaciones, plazo de diez días, (Art. 218 Ley 24.522). Azul, junio de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de a ROBERTO CESAR PISCINA (DNI N° 16.066.692), para que se presenten hacer valer sus en los autos Correa Silvia Alejandra y Otros s/ Homologación de Convenio Expte: MP-21463-2019 y se tendrá por notificados a los mismos al día siguiente de la última publicación edictal. Mar del Plata, septiembre de 2019. Carlos J. Ordoñez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Robles Julio Martin c/ Razeto Mario Pedro S/ Escrituración" (Expte. N° 113793), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. MARIO PEDRO LORENZO RAZETTO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 19 S, Parcela 6, Matrícula 4483 del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Brito Carmencinda c/ Sucesores de Mosca Miguel -Lorenzo Dario Mosca, Luisa Torrillo, Regalada Cristina Almiron Avila y Maria Antonella Mosa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion - Expe. 69924 - SM-24577-2011 cita y emplaza a sucesores de LUISA TORRILLO o a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° ½ dos cita y emplaza en autos "Fideic. de Recup. Crediticia (ley 12726) c/ Bravo de Curvelo, Nora Adriana y Otro/a s/ Ejec. Prendaria" (Exp: 3515-2007), a NORA ADRIANA BRAVO, DNI 16.624.380 , para que quede notificada de las siguientes resoluciones.-\ T. Lauquen, 15/11/2007... librense mandamientos de ejecución y embargo, y de secuestro ... contra Nora Adriana Bravo de Curvelo y Eduardo Oscar Curvelo, por la suma de \$ 25.000,00 ...en concepto de capital, más la de \$ 12.500,00 ...que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas sin perjuicio de que en el curso posterior del procedimiento pueda resolverse en orden a la cuantía definitiva del crédito. La intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 3 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante; el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tengan por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del código citado; ... Fdo. Silvia E. Scelzo, Jueza en lo Civil y Com.\ -\ Trenque Lauquen, 8/6/2017.... Por presentado, parte en el carácter invocado. Téngase presente a sus efectos la constitución de domicilio procesal...Hágase saber a la contraparte mediante cédula, bajo apercibimiento de tener por subsistente el anterior... Martiarena Sebastián, Juez en lo Civil y Com.\ -\ Trenque Lauquen, 2/11/2017...De conformidad con lo pedido y lo que surge de las constancias de autos, decretase Embargo sobre el inmueble denunciado, en tanto y en cuanto pertenezca a la codemandada Nora A. Bravo, DNI. 16.624.386, hasta cubrir el importe correspondiente al crédito invocado por la persona embargante, con más un 50% de su monto provisoriamente presupuestado para intereses y costas...Oportunamente hágase saber al embargado.. Martiarena Sebastián, Juez en lo Civil y Com. A los fines mencionados se hace saber que se ha procedido a anotar Embargo Preventivo sobre matrícula 2937 (80) el 24/1/2018 N° ½ 62681/3 y que el nuevo domicilio constituido es en Uruguay 162 de T. Lauquen.

sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martin, Secretaria Única, sito en Ayacucho 2301, Piso 1° San Martin, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a INOCENCIO CELSO RIOS (DNI 14.917.147) para que en el término de diez días desde la ultima publicacion tome intervención que le compete en los autos "Amarillo Ezequiel José y Otra s/Abrigo", con debido Patrocinio Letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad de la menor Melina Abigail Rios Sequeira. Secretaria, Gral. San Martin, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1249-2017 - 6256, caratulada: "Zanetti, Sergio Ariel s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Lujan -B-", se notifica al nombrado SERGIO ARIEL ZANETTI, de la siguiente resolución: "...//cedes, 2 de septiembre de 2019. Los de la presente Causa N° ME-1249/2017-6256, caratulada: "Sergio Ariel Zanetti s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Lujan (B)"; y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 65 con fecha 15 de junio de 2017 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosigió el trámite hasta que se declaró la Rebeldía del encausado, y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 86/89, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 91 por la Señora Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreser a Sergio Ariel Zanetti por los delitos que le fueran atribuidos. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchio. Juez Subrogante-..."

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Nieva Natalia Susana c/ Ministerio de Seguridad y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria, causa N° 6600, cita y emplaza por quince (15) días a los herederos o representante legal -si los hubiere- de NATALIA SUSANA NIEVA - D.N.I. 28.044.107- a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 145 y 341 del CPCC y 26 ley 5708). Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Nestor Hugo R. Tesón, en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 Departamental La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021646-19/00 Caratulada: Castro Luis Abel S/ Averiguación de Causales de Muerte, a fin de resolver solicitud del Sr. Fux Mauro DNI 33.590.304 de fs. 42/vta., solicitar se publiquen edictos durante tres días en el Boletín Oficial a su cargo, a los efectos se presenten herederos y/o familiares del fallecido CASTRO LUIS ABEL D.N.I. M5.193.429 en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 sito en calle 54 nro. 590 Piso 9 oficina 903 de La Plata por un plazo de 20 días corridos desde la publicación. Teson Nestor Hugo Reynaldo, Agente Fiscal.

sep. 11 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL A. ALTAMIRANO, como EMANUEL G. PEREZ en causa nro. INC-16400-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 30 de agosto de 2019 -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9/09/2019 a las 9:30 horas. Oficiese a la seccional Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo 9/09/2019, haciéndosele saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura (arts. 501 y ccts. CPP), sin perjuicio de obtenerse triple juego de fichas dactiloscópicas y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Único de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial.- II.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. III) Librese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines informe en carácter de muy urgente a este Juzgado del cumplimiento por parte del nombrado de las reglas impuestas al momento de ser excarcelado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 11 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 27.567/ IPP N° 03-00-003095-19/00, caratulada "Musmano, Marcela Juliana s/Daño - Atentado contra la Autoridad - Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELA JULIANA MUSMANO cuyo último domicilio conocido era en calle 22 N° 584 de la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 05 de Agosto de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcela Juliana Musmano; Y Considerando: Primero: Que a fs. 160/161, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Dr. Diego Fernando Torres, solicita se sobresea a la imputada Marcela Juliana Musmano, por el delito de Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto penado por los Arts. 184 inc. 5°, 237, 239 y 55 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el Art. 34 inc. 1° del Código Penal y Art. 323 inc. 5 del CPP en virtud de que según los informes periciales

obrantes en autos, la imputada no ha podido comprender la criminalidad de la conducta llevada a cabo producto del trastorno en las facultades mentales que padece. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (06 de Julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido.- (Art 323. Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). b) El hecho, efectivamente ha existido. Ello surge del contenido del acta de procedimiento y aprehensión de fs. 1/4, precario médico de fs. 5, declaraciones testimoniales de fs. 15 y vta., 22/23, reconocimiento médico legal de fs. 16, documental de fs. 17/21, 53/61, fotografías de fs. 24/28, dictamen médico de fs. 66 y demás constancias de autos que dan cuenta de la perpetración del siguiente hecho: " Que en la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, a los 6 días del mes de julio del año 2019 a la altura del km. 203 de la autovía 2 un sujeto adulto de sexo femenino circulaba en su vehículo particular marca Renault Clio dominio NCY-934 por la mano Buenos Aires Mar del Plata y avanzando por el carril contrario, razón por la cual en reiteradas ocasiones personal policial intento detener a la misma, haciendo caso omiso al personal interviniente, provocando con su accionar distintos daños en las unidades móviles patrulleros 23442, 23435, 25916, siendo finalmente aprehendida y luego de una persecución de mas de 50 km. sobre la mencionada autovía 2. Que al momento de ser reducida la misma atento contra la orden impartida por el personal policial, forcejeando con los uniformados, siendo finalmente reducida y cesando de esta forma su actitud hostil hacia los mismos..." c) El mismo configura el delito de Atentado contra la Autoridad, Daño Calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5º, 237, 239 y 55 del Código Penal.- (art.323.Inc.3º del C.P.P).- d) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, en cuanto a que no corresponde seguir adelante con este proceso por no encontrarse reunidos los requisitos que exige la culpabilidad como último extremo de la imputación penal. Enrolados en la doctrina que analiza el delito a partir de estratos que avanzan desde el análisis de la conducta, la tipicidad, la antijuridicidad hasta llegar a la culpabilidad, debemos cuestionarnos si Musmano pudo desarrollar la conducta típicamente antijurídica, comprendiendo la ilicitud del acto y dirigiendo su conducta conforme a esa comprensión, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen médico realizado por el Dr. Coudanes, médico de Policía, quien señala a fs. 66 que: "...me constituí en dependencias del Cuerpo Médico Dolores a fin de analizar las constancias obrantes en autos, certificado médico de fs. 5, RML de fs. 16 y fotocopias de historia clínica del Hospital San Roque de Dolores de fs. 53/61 pudiendo determinar de acuerdo a los mismos que la imputada de autos no comprendía la criminalidad de sus actos al momento del hecho."De acuerdo al sistema mixto- biopsicológico prohijado por el art. 34 inc. 1 del Código Penal, es inimputable quien no haya podido en el momento del hecho..., por alteración morbosa de sus facultades mentales, comprender la criminalidad del acto y dirigir sus acciones. Esta fórmula mixta, remite al ser humano que delinque en la totalidad de sus dimensiones ónticas. Consecuentemente para determinar la imputabilidad debemos recorrer los diferentes planos que la integran. "No podemos exigir a todos los sujetos el mismo nivel de posibilidades de comprensión de la antijuridicidad. Hay un cúmulo de factores sociales y personales que pueden obligar al sujeto a realizar un mayor esfuerzo para comprender la antijuridicidad. Entre mayor sea este esfuerzo para internalizar la norma, menor será el grado de reproche que se pueda aplicar" Bacigalupo (Enrique), Lineamientos de la Teoría del Delito, San José, Editorial Juricentro, 1985 pp. 166-167. En ese sentido, Alberto Binder distingue el principio de atribución personal. En ese sentido señala que éste se preocupa de algo diferente: "cuando todo el campo de la persona se haya distorsionado por especiales características de ese sujeto". Es así como mientras en el principio de culpabilidad se privilegia la idea de un nexo entre el hecho y la persona, el principio de atribución personal se centra en la relación entre la acción y la interioridad de la persona. Es decir, es un principio que gira alrededor de la persona y su capacidad de dirigir sus propias acciones; por lo que deberá determinarse si en el caso concreto, es posible atribuir personalmente la conducta típica y antijurídica al sujeto. (Binder (Alberto), Introducción al Derecho Penal, Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc, 1ª. Edición, 2004, p.255 Estos datos me permiten inferir que la encausada ejecutó el hecho con sus facultades mentales alteradas que no le permitieron comprender la ilicitud de su accionar (Art. 34 inc. 1 del CP), por lo que se impone su sobreseimiento por imperio del art. 323 inc. 5 del CPP. Por ello, de conformidad con lo estatuido por los arts. 321, 322, 323.Inc.5º y 324 y Conc.del C.P.P, y art. 34. Inc.1º del C.Penal; Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcela Juliana Musmano, argentina, instruída, soltera, nacida el día 17 e Septiembre de 1980, con domicilio en calle 22 N° 854 de La Plata, DNI N° 28.483.574, en orden al delito de previsto Atentado contra la autoridad, Daño calificado y Desobediencia, previsto y penado por los Arts. 184 inc. 5º, 237, 239 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, por mediar en autos, una causal de inimputabilidad, (Art.34. Inc.1º del Código Penal).- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo.Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 05 de Septiembre de 2019.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de La Plata en el que se informa que la imputada Marcela Juliana Musmano no pudo ser notificada de la resolución de fs. 70/72 ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N°07-00-54750-17 (Registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEDESMA JEREMIAS JONATAN, poseedor del DNI 36.324.975, nacido el 10 de abril de 1991 en Lanús, hijo de Miguel y de Denisa Gali, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°07-00-54750-17 (registro Interno N° 7956) caratulada "Diaz Jonathan Ezequiel, Gallo Daniel Alberto, Ledesma Jeremias Jonatan, Perez Jorge Eduardo S/ Abuso de Armas, Resistencia a La Autoridad, Violacion de Domicilio, Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia Simple de Estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su

rebeldía.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de Agosto de 2019 I.-En atención al estado de autos, lo expuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 443/vta. y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Jeremias Jonatan Ledesma, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a UBALDO LUIS ORIETA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -faxautomático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79015-14 (nº interno 5934) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"//field 5 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) citar A Orieta Ubaldo Luis Por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía.(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a MARIO ALBERTO ALEGRE, por en el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12426-16 (nº interno 6323) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 6 de Septiembre de 2019 .Atento lo informado a foja 177 y fs. 180 y teniendo en cuenta el estado de estos obrados, notifíquese a Mario Alberto Alegre por intermedio de edictos, lo dispuesto a foja 167/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación.Fdo. Ana Maria Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.".Otro decreto:"//field, 12 de Junio de 2019. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta.(Artículo 500 del Código Procesal Penal).Fdo.Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumpló en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-12426-16 (nº interno 6323): El imputado Alegre Mario Alberto fue condenado con fecha 23 de abril de 2019 a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas más la declaración de reincidencia, en orden al delito de Lesiones Leves.El nombrado fue detenido el día 24 de abril de 2019 (fs. 125/134vta.), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 23 de mayo de 2019, que de acuerdo a ello Alegre Mario Alberto ha cumplido un mes de detención, por lo que la pena impuesta venció el día 23 de mayo de 2019 a las 12.00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 23 de mayo de 2029.Es todo cuanto puedo informar a V.S..Fdo. Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.Secretaría, Banfield, 12 de junio de 2019.Banfield, 12 de junio de 2019.Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría.Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde.Fdo.Ana María Tenuta.Juez.Ante mí:Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 14 de diciembre de 2018 se decretó la quiebra de NILDA TERESA FERREYRA, DNI 5.814.184, CUIL 23-05814184-4, con domicilio en calle 16 N° 3579 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 21 de noviembre de 2019, Informe General: 7 de Febrero de 2020. La Plata, de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JORGE LUIS RUIZ VILLASBOA, por el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9717-13 (nº interno Exp2: 4783, Exp3: 5, Solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento cuya resolución infra se transcribe: "////field, 6 de septiembre de 2019.Y Vistos: Esta causa N° 07-00-9717-13 (nº interno 4783) del registro de este Juzgado y N° 2171/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Ruiz, Jorge Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto Agravado por Escalamiento presuntamente ocurrido el día 18 de febrero de 2013 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Luis Cárdenas y Adrián Bogarín, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de julio de 2013, ordenándose

la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 147 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Jorge Luis Ruiz. Que a fs. 164/vta. el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de julio de 2013 (fs. 102), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 153/157 y fs. 162/163, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jorge Luis Ruiz por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía que pesa sobre Jorge Luis Ruiz ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ruiz, Jorge Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ruiz, Jorge Luis, en la presente causa N° 07-00-9717-13 (n° interno 4783) que se le sigue en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruiz Jorge Luis, D.N.I. N° no recuerda, nacionalidad argentina, Soltero, nacido el 20/09/1992, en Lomas De Zamora, hijo de Miguel Angel Villasboay de Lourdes Ruiz Díaz, domiciliado en Real: Calle Restelli n° 2077 de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2621666, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1372838, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (PPDS Ac. 679/16), Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Caprile Guillermo Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° LP-56744-2019) comunica que el día 23 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo -presentado con fecha 13 de agosto de 2019- del Sr. Guillermo Luis Caprile, DNI 5.199.924, con domicilio en la calle 476 N 813 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-05199924-0, Síndico Categoría B: María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle 41 N° 578 PB de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 17 de octubre de 2019 en el horario de atención de 9 a 15:30. Fíjense los días 2 de diciembre de 2019 y 5 de marzo de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 26 de junio de 2020 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, septiembre 3 de 2019. Dr. Juan Cruz Mateo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a VERA JOAQUIN, con último domicilio en Figueroa Alcorta 2700, localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5536 que se le sigue por amenazas coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de Septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura y detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Mariela C. Quintana, Jueza. Ante mí: Jessica Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

sep. 11 v. sep. 17

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nro. 53, a cargo de la Dra. Alejandra Martí, sito en la calle Montevideo 546, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Ricci, Rodolfo Marcelo. s/ Cancelación", Expte. N° COM 27.265/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la cancelación del siguiente documento: CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN ("CEDIN") adquirido con fecha 12/11/2014 en el Banco de la Nación Argentina 011 599, Serie 01 N° 00128 187 DV 2, M.E.P. N. 37994711, por un valor de USD 20.000. Buenos Aires, 15 de julio de 2019.-e/e: "Expte. N° COM 27.265/2018" Vale. Alejandra Martí, Secretaria.

sep. 11 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única desempeñada por la suscripta, en los autos "Fernandez, Nicolás y otros s/ Información Sumaria", expediente Nro. 17696/18, cita por el plazo de 15 días a formular oposición al pedido de adición del apellido Miranda, efectuado por los Sres. NICOLÁS FERNÁNDEZ, DNI 23.157.339, JUAN DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, DNI 24.178.722 y FRANCISCO NAHUEL FERNÁNDEZ, DNI 25.144.611. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 8 de junio de 2019. En atención a lo solicitado y a lo normado por el art. 17 de la ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. María Cecilia Gallardo. Secretaria". San Isidro, septiembre de 2019.

1° v. sep. 11

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4311, seguida a BARRIOS ORLANDO RAMON s/ Resistencia a la Autoridad y Daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 12 de julio de 2019. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 4311 respecto de Orlando Ramon Barrios de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Orlando Ramón Barrios, Titular del D.N.I N° 20.682.382, de nacionalidad argentina, nacido en la Provincia de Chaco el 6 de agosto de 1968, hijo de Ramon Barrios y de María Molina instruido, con domicilio en calle 808 N° 1147 de San Francisco Solano, de ocupación changarín, por el delito de daño en concurso real con resistencia a la autoridad de conformidad con lo normado por el art. 55, 183 y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 7 de marzo del año 2017 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-006599-17 ante la U.F.I.J. N° 6 de Quilmes.- III.- Cítese a la víctima de autos, a fin de que comparezca ante esta Sede Judicial a retirar la suma de pesos doscientos (\$ 200) aportada por el imputado en concepto de reparación simbólica del daño causado. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leonardo Miguel Mazzini, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100, 1er piso, de la Localidad y Partido de San Miguel, hace saber a la Sra. CINTIA GISELLE SANTA CRUZ (DNI 35.098.239), que en fecha 10 de octubre de 2018, se ha resuelto declarar la situación de Adoptabilidad de la niña Rosario Anabella Santa Cruz DNI 46.627.144 en los términos de los arts. 7.3, 10 y 13 de la ley 14528 y 607 del CCyC. San Miguel, 6 de septiembre de 2019. Mariana Silvina Fadrique, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a don FEDERICO LUIS CAMPOLONGO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Campolongo, Federico Luis S/ Cobro Sumario Sumas de Dinero, Exp. 110.561, a fin que en el plazo de seis días comparezca personalmente ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarsele Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente (art. 529 del C.P.C.C.).- Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13728-2019 caratulada: "Bagnin Raul Miguel S/ Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 15/07/2019, el TOC n° 1 Dptal. dictó sentencia contra RAUL MIGUEL BAGNI, DNI n° 13.447.099, argentino, nacido el 18/10/1959 en Gral. Viamonte (b) hijo de María del Carmen Rius y de Raul Miguel Bagni, con ultimo domicilio en calle; condenándolo a la pena de 15 años de edad, encontrándolo autor penalmente responsable de delito de "Abuso Sexual Doblemente Calificado por haber sido cometido mediante el Acceso Carnal y en Perjuicio de una Menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma- reiterados en dos oportunidades en concurso real" cuyo vencimiento operará el 7/09/2032. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código penal, art. 507 de Código de procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junin por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13739-2019 caratulada "Zaniboni Carlos Marcelo S/ Pena a Cumplir", a efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29 de abril del corriente año el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Deptal. dictó sentencia contra ZANIBONI CARLOS MARCELO, cuyo datos personales son: argentino, nacido el 13/12/1985 en Pergamino, hijo de Marta Liliana Olivera y de Carlos Zaniboni, DNI N° 31.918.770; condenándolo a la pena de 6 años de prisión, por haber resultado autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Privación Ilegal de la Libertad Agravada (arts. 119 segundo y tercer párrafo este último en relación con el primero, 142 bis inc. 2 del C. P.). La pena vence el 27/07/2023 de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: silvio.galdeano@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. n° 3 del Dpto. Jud. de Azul con Asiento en Tandil, a cargo de la Dra. Monica Gonzalez Aloritta, Secretaría Única, en autos "Roman Jorge Nestor y Ot. C/ Sereno Nelida Rosa y Ot. S/ Ejecucion Hipotecaria", Expte. n° 7.701, cita a la demandada ERICA VANESA LUSICH para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Tandil, 9 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días al Sr. JORGE RAUL MELLIBOUSKY y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de calle 15 N° 1455 piso 1 Dto. 3 de La Plata individualizado bajo la nomenclatura catastral Circ I, Sección M Manzana 952 Parcela 1 F Subparcela 01-01 Legajo Especial N° 6647 Año 1962 UF 3 055 de La Plata, publíquense edictos por dos días en el diario "Diario El Día" de La Plata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. La Plata, 8 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza al Señor ADRIÁN MAZZETTO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Urrutipi Laura Andrea C/ Mazzetto Adrian S/ Cobro Ordinario de Sumas de Dinero Expediente Electrónico", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 8 de abril de 2019. Firmado Manuel Honorio Lavie. Secretario

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paulina Giecco, sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de JORGE LUIS ADOLFO CEUNINCK Y MONTI, para que comparezcan en los autos caratulados: "Alaniz Ismael Danilo c/ Ceuninck Jorge Luis Adolfo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión" (Expte. N° 508/2008) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín, de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, a cargo de la Dra. Morando Laura, en los autos caratulados: "Pereyra Roberto Edmundo c/ Prato Longo Adolfo Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga. Expte N° JU-4588-2018, cita a los demandados ALBERTO PRATOLONGO y ADOLFO LUIS PRATOLONGO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 6 de Agosto altura Nro 37; de esta Ciudad, siendo su Nom. Catastral: Circ.: XIV, Sección: M, Chacra: 2; Manzana: 13, Parcela: 33a, Pda. Dominio: 054- 27297 – Matrícula N° 23838, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dra. Laura Morando. Jueza. Junín (B), de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza al Sr. JOSE PASSAFARO y MIGUEL ANGEL PASSAFARO o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es Circ: VI, Parc.: 627d, Partida inmobiliaria: N° 5693, Mat.: 4489 (094) del Partido de San Andrés de Giles, dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso; ello en autos caratulados \Fraiese, Juan Ignacio S/ Passafaro, Miguel y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga\ Expte. N° 85661. Mercedes, del mes de septiembre del año 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados \Nader Julián C/ Lopez Maria Faustina S Sucesión S/ Prescripción Adquisitiva Larga\ Expte N° SN 5875-2018 cita y emplaza por el término de diez días para que contesten la demanda entablada quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir esto es: un lote de terreno sito en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, Partido del mismo nombre (098), al que le corresponde la Circunscripción XI, Sección F, Manzana 45, Parcela 21, partida 098-28116, inscripto su dominio a nombre de Maria Faustina Lopez al N° 262/1967; designado según título como lote 21 de la manzana 45. Mide: 10,00m de frente al NO, e igual medida en su contrafrente; por 52,19m de fondo.- Linda: NO: calle pública, NE: lote 22, SE: parte de la parcela un mil seiscientos setenta y uno d, SO: lote 20, Superficie: 521,90 m2. todo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Nicolás de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 60 de los autos: "Segura Zoe Lucia C/ Segura Micaela Abigail S/ Guarda con Fines de Adopción: La Plata, 7 de diciembre de 2018, en este acto se integra la presentación que antecede a estos obrados, conforme lo dispuesto en la causa LP66167/2016. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf.art. 320- 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a MICAELA ABIGAIL SEGURA por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese en el domicilio real (arg. Art. 338 CPCC) con entrega de copias (Art. 120, 135, 150, 155 del mismo texto legal; art. 50 de la Acordada 1814/78). La Plata, 25 de junio de 2019-Atento el resultado negativo de la cédula agregada a fs. 50/52, conforme el interés superior de la niña, y así como lo que surge de los autos "Segura Ian S/Abriego" vinculado a la causa lo que da fundamento a tener por cumplida sumariamente la necesidad de avanzar en el proceso, dispónese que el traslado de la demanda ordenado a fs. 42 lo sea mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, haciendo constar la prescripción del Art. 298 inc 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.-Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el art. 298 inc 5to del Código Fiscal.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora en autos caratulados "Prieto Dora Noemi C/ Tello y Parodi María Carolina y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion"(Expte. N° 63380) sito en Camino Pres. Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita a aquellos posibles herederos de la Sra. PALLERO Y PARODI MATILDE EUGENIA Y PARODI MARIA CAROLINA, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con frente a la Calle Carlos Gardel (ex Monroe) n° 323, UF.2 PB, entre las calles Ministro Brin y Cavour de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires ,Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc.P, Manz 9, Parc.21 U.F. 2, Mat.55.057/2 Partida Inmobiliaria 115.960,para que dentro del término de diez días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 4(cuatro) de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a la Sra. MIRIAM NOEMI GOMEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 29 de mayo de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita a a Sucesores y/o Herederos de ANGELA ENECOIZ DE ARREGUI y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Fleming 3321 Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I; Secc. W; Mza. 132, Parc. 14, Partida Inmobiliaria 50681, Inscripción de Dominio Folio 1896 del año 1952, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.. Morón, de de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofré, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, sito en Avenida Buenos Aires N° 985, Villa Gesell, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE JULIO SOSA D.N.I. N° 11.341.490, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Orler Stella Maris C/ Sosa Enrique Julio S/ Divorcio Vincular por Voluntad Unilateral - (Expte. N° 90384/18)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Se transcribe proveído de traslado de demanda así como auto que ordena el presente: "Villa Gesell, 26 de Noviembre de 2018.- Por presentado por parte, y por constituido domicilio ad-litem. Atento lo dispuesto en art. 435, 438 y cdts. C.C.CN, de lo solicitado en escrito en despacho, traslado.... Notifíquese (arts. 120 y 135 CPCC).- Graciela Dora Jofré / Juez de Paz Letrado de Villa Gesell" "Villa Gesell, 28 de Noviembre de 2018.- Advirtiendo la suscripta que lo manifestado por la Sra. Defensora oficial es correcto, déjase sin efecto proveídos de fs. 17/18 y desglóse documental de fs. 16 a efectos de ser escaneada e incorporada al expte. N° 81953.- Asimismo. y atento estado de autos y lo dispuesto en art. 435, 438 y cdts. C.C.CN, de lo solicitado en escrito de inicio, traslado al Sr./Sra. Enrique Julio Sosa por el término de cinco días. Notifíquese (arts. 120 y 135 CPCC.) Graciela Dora Jofré / Juez de Paz Letrado de Villa Gesell" "Villa Gesell, 15 de marzo de 2019.- Al escrito en despacho y conforme lo dispuesto en el art. 341 del ritual, publíquense edictos por dos días citándose al demandado de autos por diez días, con transcripción del traslado de demanda e individualización, en el Boletín Oficial, y diario Mensajero de la Costa de Villa Gesell, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de pobres y ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdts. C.P.C.C.; Conf. Carlos J. Colombo, Claudio M. Kiper, Cód. Proc. Civ. y Com. De la Nación Anot. y Com., Tº VII, pág. 624 y sgtes. 1ra. ed. La Ley, 2007). Proveo por ausencia de la titular. Pablo Fabián Rodríguez Juez de Paz Letrado de Gral. Madariaga". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial, encontrándose exento del pago de aranceles atento actuar la peticionante con beneficio de litigar sin gastos Villa Gesell, 20 de marzo de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de CARMEN ADELANA CATALANO DNI 3.979.895, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Chiodini Carlos Eduardo y Otros c/ Sanatorio Azul S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 55950, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, 2 de septiembre de 2019. Fdo. Sebastian M. Sarde, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Ojeda, Mirta Elda c/ Diaz Freyre, Manuel y Otro s/ Posesión Veinteñal", Expte N° 53796, cita y emplaza a presuntos herederos de ANTONIO GUAGLIANONE, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 341, 681, 146, 147 del CPCC). San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales C/ BALDERRAMA DE GONZALEZ OLGA NOEMI S/ Apremio" Expte. N° 40.588/13, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ BONELLI, LUCIANO AXEL s/ Apremio" Expte. N° 31.411/09, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-632-2017 - 6154, caratulada: "Sanchez, María Soledad s/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", se notifica al nombrado MARIA SOLEDAD SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 6 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: 632-2017-6154: "Sanchez, María Soledad S/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 11 con fecha 19 de abril de 2019 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 100/103, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 105 por el Señor Agente Fiscal, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a María Soledad Sanchez por el delito de hurto en grado de tentativa que le fueran atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luís Marchio. Juez-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1563-2015-5380, caratulada: "Enrique, Oscar S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca y Desobediencia en Moreno (B)-", se notifica al nombrado OSCAR ENRIQUE, de la siguiente resolución: "...//cedes, 05 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Oscar Enrique se le imputa el delito de Amenazas Agravadas por el uso de Arma Blanca y Desobediencia. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2° del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4° párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5° párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 14 de agosto de 2015 (fs. 14), hasta el presente, han transcurrido más de tres años, sin que Oscar Enrique durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 34/35 y 40/41), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Oscar Enrique, relacionado al delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca y desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante-...". Mercedes, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CLAUDIO CÉSAR SEGOVIA y a CLAUDIO WEGNER, en causa N° PP-07-00-022988-11/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "...//mas de Zamora, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II.- Dejar Sin Efecto la Orden de Detención librada el día 31 de marzo del año 2016 respecto de Claudio César Segovia y de Claudio Wegner, conforme lo dispuesto en el punto I.- del presente decisorio, debiéndose librar las comunicaciones pertinentes. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...//mas de Zamora, 30 de agosto de 2019. Atento el estado de autos, notifíquese a Claudio César Segovia y a Claudio Wegner de la resolución de fojas 826/827, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Ines de Beruti, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JONATHAN SOSA, en causa N° PP- 07-00-074902-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "...//mas de Zamora, 1 de noviembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Nicolás Acuña y Jonathan Daniel Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez

firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 1 de julio de 2019. Atento a lo informado a fs. 210 y a lo informado ut supra librese oficio al Complejo Penitenciario Federal N° 2 de Marcos Paz a fin de notificar a Matías Nicolás Acuña de lo resuelto a fs. 203/vta. Asimismo, atento a lo informado a fs. 215, notifíquese a Jonathan Daniel Sosa de la resolución anteriormente mencionada, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo D. Bravo Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS GONZALO CHAVEZ, en causa N° PP-07-00-018355-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-018355-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Matías Gonzalo Chavez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Atento a lo informado a fojas 101, notifíquese a Matías Gonzalo Chavez de la resolución obrante a fojas 95/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Marisa Gianolli, Secretaria".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a GUSTAVO JAVIER BENITEZ, en causa N° 07-00-076397-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2018 [...] Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Gustavo Javier Benitez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter - párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 5 de julio de 2019. Atento a lo informado a fojas 100, por el personal policial, notifíquese a Gustavo Javier Benitez de la resolución de fojas 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a DIEGO ARIEL GOROSTIDI, en causa N° 07-00- 818092-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de julio de 2018. Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Diego Ariel Gorostidi por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Diego Ariel Gorostidi en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 147/152 por el personal policial, notifíquese a Diego Ariel Gorostidi de la resolución de fojas 144/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO MIRANDA, en causa N° PP- 07-00-015341-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-015341-17/00 (I.P.P. del registro de la UFlyJ N° 7 Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, respecto del pedido de sobreseimiento formulado por el Agente Fiscal a f. 127/vta. Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Sergio Miranda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 inciso 4° del C.P.P.)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 143, notifíquese a Sergio Miranda de la resolución de fojas 128/129, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario".

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARINA BAEZ, en causa N° PP-07- 00-035088-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de diciembre de 2018... Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Laura Susana Ariaga y

Marina Baez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comunicáse al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. [...]” Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// mas de Zamora, 28 de junio de 2019. Atento a lo informado a fojas 192/204, por el personal policial, notifíquese a Laura Susana Ariaga y Marina Baez de la resolución de fojas 192/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario”.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a OMAR DANIEL RIVERO, en causa N° PP-07-00-0056670-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “///mas de Zamora, 3 de enero de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-056670-15/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. Y Considerando: (...) Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Omar Daniel Rivero en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comunicáse al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, archívese.” Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “///mas de Zamora, 22 de abril de 2019. Atento a lo informado a fojas 93 por el personal policial, notifíquese a Omar Daniel Rivero de la resolución de fojas 86/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...” Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario”.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a WALTER GABRIEL GONZALEZ, en causa N° 07-00-007936-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2018. Vista: ...Y Considerando:...Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Walter Gabriel Gonzalez, Ibrian Emmanuel Oviedo y Raul Alberto Ramirez, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los delitos por los cuales fueran formalmente imputados.Arts. 323 inciso primero y cuarto del C.P.P...” Fdo. Laura Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 1138, notifíquese a Walter Gabriel Gonzalez de la resolución de fojas 1114/1117, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías.”.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RICARDO ANTONIO GUAJE CAMARGO, en causa N° 07-00-029312-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2018. Por Ello: Esta sala primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a Ricardo Antonio Camargo Guaje o Guaje Camargo en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, por el que fuera formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º y 62, inciso 2º del C.P., y 323, inciso 1º del C.P.P.)... A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 114, notifíquese a Ricardo Antonio Guaje Camargo de la resolución de fojas 109/111, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías.”.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En la causa nro. 97638 caratulada “Rosales Axel Ezequiel s/ Recurso de Queja (Art 433 CPP)”, del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 4 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, bajo la I.P.P. nro. 15-00-48252-18, se notifica a ROSALES AXEL EZEQUIEL, D.N.I. nro. 44.319.511, nacido el 9 de abril de 1998, de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal con fecha 27 de agosto del año 2019, registrada bajo el número 540, mediante la cual se resolvió declarar inadmisibles la queja interpuesta por el señor Defensor Particular, doctor Marcelo Augusto Mottura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 2 días del mes de septiembre del año 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a mi cargo, ubicado en calle Ituzaingó 340, 6to. Piso, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/08/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GABRIELA VICTORIA FRISANCO CUIT 27-13180547-6, domiciliada en la calle Ezpeleta 630 de la Localidad de Acaassuso, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Fernando José Errecalde con domicilio en la calle Ituzaingó 278, casillero 2674 de San Isidro. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Acaassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15 a 17 horas o, a todo evento en calle Uruguay 390, 8º Piso, Oficina E, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16, hasta el día 29 de octubre de 2019. Se fijó los días 11 de diciembre de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 25/02/20 para la presentación del informe general por parte del Síndico designado (art 14 inc 9 de la Ley 24522). San Isidro, Se determinó período de exclusividad de noventa días en los términos del art 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art 1 de la Ley 25.589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art 14 inc 10 Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, que se determinará en la oportunidad prevista por el art 42. San Isidro, de septiembre 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ, en la causa Nro. 4982-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 28.727.107, con último domicilio en la calle Santa Catalina 2370 de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 4982-P que se le sigue por el delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de septiembre de 2019. Por devuelta, téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria." Secretaría, 5 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° PE-581-2019, caratulada: "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", dirijo a Ud. el presente solicitando se sirva disponer lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en forma gratuita el edicto que a continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prette Ramon Bernardo S/ Lesiones Graves", Expte. N°: PE-581-2019, notifica por este medio a RAMON BERNARDO PRETTE, DNI 17.111.516, la resolución que dice: "///gaminio, 4 de Septiembre de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramon Bernardo Prette, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.977 seguida a Francisco Pedro Bobadilla por el delito de Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCISCO PEDRO BOBADILLA, argentino, casado, pintor, titular del D.N.I. Nro. 27.929.639, nacido el día 8 de julio de 1980 en C.A.B.A., hijo de Francisco Pedro Bobadilla (f) y de Mirta Susana Díaz (v) con último domicilio sito en la calle Vacarezza nro. 1050 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 5 de septiembre de 2.019.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede.- II.- No habiendo recibido respuesta alguna del oficio cuya copia luce glosada a fojas 137/138, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria." Secretaría, 5 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo del Dr. Eduardo Raul Garros, sito en la calle Almirante Brown N° 2241, le hace saber que en los autos caratulados "Chulse Jorge Ariel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte nº 22.306/2019, se ha decretado con fecha 09/08/2019 la Quiebra del Sr. JORGE ARIEL CHULSE (DNI 35.016.581, CUIT 23-35016581-9), designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo Haddad con domicilio en la calle Rawson N° 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se haga saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso \chulsejorge22306@gmail.com\, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 ley 24522).-2-) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ).-3) Ordénase la realización de los bienes del deudor, en el término establecido por el art. 217 LCQ y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura dando cumplimiento al art. 88 inc. 9 LCQ una vez realizado el inventario que prevé el art. 88 inc. 10 LCQ, el que se efectuará por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, y que comprenderá solo los rubros generales, librándose a tal fin el mandamiento respectivo (art.253 inc. 7 ley 24522).-4) Fijase el día 19 de noviembre del 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación y graduación. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al período de observaciones previsto por el artículo 34 de la L.C.Q. (art. 274 citada legislación).-5.-) Señálase el día 07 de Febrero del 2020 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35 LCQ); el día 25 de marzo del 2020 para la presentación del informe general

previsto por el art. 39 de la LCyQ. Mar del Plata, de Septiembre de 2019. Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicaran en la forma de ley, en Boletín oficial, y Diario la Capital por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 788/19 - IPPN° 03-03-1649-14 Basualdo Gaston Gabriel S/ Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género en Concurso Real a Mansilla Alejandra Isabel en Ostende, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BASUALDO GASTON GABRIEL, DNI 32.470.513, cuyo último domicilio conocido era en calle Primer Argentino N° 382 de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: ""//Dolores, 1° de julio de 2019.- Autos y Vistos:y Considerando: Resuelvo : 1.- Declarar la Nulidad del auto de citación a juicio dictado a fs. 2 y vta. y disponer la devolución de las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamental, conjuntamente con la I.P.P.03-03-001649-14 (arts. 1, 201, 202, 203, 205 y conchs. del C.P.P., Art. 18 Const. Nac.).En consecuencia, déjese sin efecto, la audiencia preliminar fijada, para el día 26 de noviembre de 2019, a las 08.45 horas. 2.- Asimismo, hágase saber al Juzgado de Garantías N°4 Deptal., que atento el estado de las presentes actuaciones, y en virtud de la reforma introducida al artículo 67 del Código Penal por la Ley 25.990 (B.O.11/01/05), podría surgir "prima facie" prescripta la acción penal en la presente causa.-Regístrese. Notifíquese. Firme remítase como esta ordenado, dando cumplimiento con lo normado por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A."- Fdo. Dra. Maria Eva Merlo-juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: ""//lores, 5 de Septiembre de 2019.- Autos Y Vistos:- Habiéndose recepcionado el oficio proveniente del Juzgado Correccional de la Provincia de Tierra del Fuego, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Basualdo Gaston Gabriel de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 1 de julio de 2019, obrante a fojas 7/9; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial.."-Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.820 seguida a MENDOZA, NICOLAS ALEXANDER por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mendoza, argentino, con último domicilio en la calle Gabriela Mistral n° 8133 entre calle 2 y calle 3 de la localidad de José León Suarez, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión zapatero, instruido, nacido el día 13 de febrero de 1998, D.N.I. 41.672.791, hijo de Mirta Roxana Mendoza (v) y de Armando Mendoza (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: ""//rón, 4 de septiembre de 2019. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. II.- Toda vez que no se conoce el paradero del encartado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolas Alexander Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura(art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría, 4 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALFREDO DANIEL RODRIGUEZ, titular del D.N.I. nro. 33.684.593, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1.988 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Alfredo Daniel y de Delia Ester Cabrera, con último domicilio en la calle Merino N° 5.435, entre Thames y José Hernandez de Escalda, de la localidad y partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 19 de marzo del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-01-000842-19/00, carpeta nro. 18.163, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 19 de marzo de 2.019...V.S. Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio y sobreseer totalmente a Alfredo Daniel Rodriguez, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de ÑEÍ. \$18:8ÓE14000004762426Proceso: PP-14-01-000842-19/00 Pag. 3 de 4Imputado/s: considerarlo "prima facie" autor penalmente responsable del delito de Amenazas, previsto por los arts. 45 y 149 bis primer párrafo del Código Penal (art. 337 del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 05 de septiembre de 2.019... en virtud de desconocerse el actual domicilio de AlfredoDaniel Rodriguez (fs. 60 y 63), notifíquese de lo resuelto a fs. 51/52 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías."Secretaría, 06 de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Marcelo Alfredo S/ Quiebra (Pequeña)", EXP. N° LP57705/2019, con fecha 29 de Agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de MARCELO ALFREDO MARTINEZ DNI 30.910.985, con domicilio en calle 82 N° 259 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura

interviniente es la Cdra. Luciana Maria Santa Cruz con domicilio constituido en calle 48 N° 845 Piso 6 Of. B de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 del mes de octubre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de noviembre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 4 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de diciembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 21 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de febrero de 2020 y el día 6 de marzo de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de abril de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de septiembre de 2019. Daniel Andres Galipo, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARRIDO EDUARDO ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 27167-19 (RI 8346/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 131/133 por la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Eduardo Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 27167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer piso San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EZEQUIEL MORA, en la causa Nro. CP-5603 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35353171, con último domicilio en la calle Brasil 2773 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la causa n° CP-5603 que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de Septiembre de 2019. Ténganse presentes lo dictámes de fs. 74 vta., y 75, para resolver a su oportunidad. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Mariela C. Quintana, Juez. Ante mí: Cintia Niz, Auxiliar Letrada." Secretaría, 4 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, hace saber que el 28 de agosto de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FLORENCIA KUSEL, con domicilio en calle Laprida 64 de Monte Grande. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 9 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Informe individual: 15 de noviembre de 2019; Informe General: 27 de diciembre de 2019; Sindicatura: Cr. Gustavo Luis Pagola con domicilio en calle General Alvear 1037 de Lomas de Zamora. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas. Autos "Kusel, Maria Florencia s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 92.884. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL RODRIGO, DNI 28.994.925, en la causa Nro. 3158, que por el delito de Lesiones Leves en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Laura Hohl, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Liquitay Hilda Isabel S/ Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy S/ Quiebra" Expte. 48.647, con fecha 7 de agosto del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sra. HILDA ISABEL LIQUITAY DNI N° 13. 614.142, CUIL 27-13614142-8, con domicilio calle Nápoles 4480 de esta ciudad, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.- Se fija hasta el día 21 de OCTUBRE de 2019.- el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Mercedes Carmen Moure, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13 hs y de 16:30 a 20:30 hs. Mar del Plata, 2019.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Morón, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, hágase saber el pedido de cambio de prenombre de BLANCO ALICIA DE LOS ANGELES, por edictos que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, emplazándose por el plazo de 15 días desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Dra. Gladys Noemí Pellegrini. Juez. Morón, septiembre de 2019.

1° v. sep. 12

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA PATANE. La Plata, 3 de septiembre del 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX RUIZ DIAZ y SILVIA ESTER FINAURI. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) a los herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO DELUCA. General San Martín, 4 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) a los herederos y acreedores de BENITO MARTA BEATRIZ. General San Martín, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO MAISONNAVE. La Plata, de agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IGNACIO FERRANDO. 9 de Julio, setiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Santiago Cremonete, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141 2do piso, de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CONTRERA DOMINGO CECILIO S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 70637), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 734 CPCC). Dolores, 29 de agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL CANSINO. Nueve de Julio, septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Av. Shaw N° 87, P. 1º, Of. 13/14, Pinamar, en autos caratulados: Montenegro Ericle Ismael S/ Sucesión ab intestato, Expte 44.030, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTENEGRO ERICLE ISMAEL, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, agosto de 2.019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaria Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDEMONTE, MARTIN. Nueve de Julio, 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ESTER ELIDA. Nueve de Julio, 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA RIQUILDA PRIETO DE GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAUL BENDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CLAUDIA ESTELA KINDERKNECHT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE GARDELLA. La Plata, Septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS BENUZZI. Bahía Blanca, agosto del 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA ZILIO por el plazo de treinta (30) días a los efectos que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIMUÑO, JESUS MARIANO. La Plata, de septiembre 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DEBANAHU. Bahía Blanca, septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados \Stolfe Armando S/ Sucesion Ab-intestato\ expediente N° 84240 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO STOLFE para hacer valer sus derechos. Pergamino, Septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ETMAN, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: \Etman Emilio S/ Sucesión Ab-intestato\ (Expte. Nro.70275). Bahía Blanca, agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN AGUIRRE. Lanús de setiembre del 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MERCADO y ANTONIETA CAFASSO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 8 de Mayo de 2019 . Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NÉSTOR CARLOS PERILO. Tres Arroyos, septiembre de 2019. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDÓÑEZ RUBEN ROBERTO y CHIDICHIMO TERESA ERNESTINA. Tres NArroyos, 22 de agosto de 2019. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. DOS de Tres Arroyos, Secretaría Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de MARCELO ERCILIO PLAZA, ELBIA ISABEL MARTINEZ y ROBERTO MARCELO PLAZA. Tres Arroyos, 2019. Dr. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERUGINI OSCAR ALFREDO S/ Sucesión ab - intestato. General Arenales, agosto de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONI ILDA LEONOR. La Plata, 3 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO BELLETTI. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2019. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada – Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DARWIN IZCO. Bahía Blanca, septiembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI ELEODORA SARA. Quilmes, de de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA LEONIDES JARA BADILLA. Quilmes, 17 de julio de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE CASADO. Maipu, septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMON DEALCALA SCOLES. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2.019. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO RUBEN ARBULU. Adolfo Gonzales Chaves, días de septiembre de 2.019. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SANDOVAL MARTINEZ, D.N.I. 18.776.166. Quilmes, 4 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE TERUELO. Quilmes, 5 de septiembre de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO PISANI. Quilmes, de septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Secretario.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLELIA NORMA LAMAS. La Plata, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANTIERI HECTOR GUSTAVODNI 16.263.245. Quilmes, 5 de septiembre de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de CURA OLGA CORA y MARIN OSCAR. Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2019.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESSENA, DANTE RAFAEL ROQUE.- Bahía Blanca, 23 de Noviembre de 2018 – Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR EUGENIO (DNI 8403532). Azul, Agosto 29 de 2019. Silvana B. T. Cataldo-Secretaria

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELSA BILBAO (D.N.I. Nro. 3.195.335). Azul, 5 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRBENT ENRIQUE JORGE (LE 5379426). Azul, 4 de septiembre de 2019. Josefina Russo. Auxiliar letrada

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2. Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de NELIDA HAYDEE CHIMENTO. Fdo. Bernardo Louise Juez. Mariángeles Villalba, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIROA ELENA JULIA (LC 118852) y ESCRIBAL GABRIEL RAMON (DNI 399441). AZUL, Julio 2 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANFILIPPO CERASO SALVADOR (DNI 93144831). Azul, Agosto 5 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MORALES. General Conesa, 5 de Septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOLINO, MARIA. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MATARAZZO y ADALGISA MATARAZZO. Bahía Blanca, agosto de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ZURITA y CLARA ARGELIA GEREZ. Lomas de Zamora 2 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CARBONETTI y/o ELVIRA CARBONETTI DE LOMBARDO. La Plata 2 de Septiembre de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS CORDERO. Lomas de Zamora de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL CORRO. La Plata, 10 de Julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar letrado

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAAVEDRA CARLOS ALBERTO. Necochea, 14 de Agosto de 2019. Dra. Silvia Andrea Somigliana, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEDRO ROBERTO FRIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGUERO PEDRO ALBERTO (D.N.I. N° 4.950.791). Alberti, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO GLADYS ETHEL S/ Sucesión Ab-intestato. Alberti 5 de septiembre de 2019. Rojo Adriana Luján.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA BRAVO y RUBEN ALBERTO GOENAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LAGRANGE. Bahía Blanca, Septiembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO MONTALIVET. Lobería, de Agosto de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILA LIDIA PUGLIA y BRIGIDO CLARO CARDOZO. La Plata, 6 de Septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIT ADOLFO FELIPE. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARDOZO. Morón, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA CAZON NICOLAS. La Plata, 4 De Septiembre De 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA RAQUEL CARBONE. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER JUANA SOFIA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la

calle Brandsen Nro. 354, de la Localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Viscaino Ethel Eloina" Expte. N° 36.088, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL ELOINA VIZCAINO. Tres Arroyos, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VICENTE ESPIZUA. Bahía Blanca, 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSE ROQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AVILA CONCEPCION por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLUMETTI PEDRO ARMANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Numero 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA AMELIA DÍAZ. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA TERESA RUIZ. La Plata, de Septiembre de de 2019

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO MARIA ANGELICA y VERA FRANCISCO CIPRIANO. Morón, 6 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARVARTE EDGAR NELDO. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. ANIBAL ORLANDO DE SABATO. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDEE GASTENEGUY. Coronel Suárez, 3 de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial nro.9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, MARCELO DAVID. Mar del Plata, 03 de junio de 2019. Martin Zambecchi, Secretario.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARADINI LIDIA MAVEL. Bahia Blanca, 14 de agosto de 2019. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MABEL SANCHEZ. Pergamino, de septiembre de 2019.

sep. 11 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO CAFFERATA. San Justo, 6 de Septiembre de 2019. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA PASTORELLI. Mar del Plata, 15 de Julio de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA NELIDA VEGA y Doña ELDA MARIA LARDELLI. Gral. San Martín, 6 de Septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE ANTONIO CHAYLE. Gral. San Martín, 6 de Septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON BEATRIZ MARIA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 6 de septiembre de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra.Inst.en lo Civ.y Com.Nro.11 de San Martin cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NELSON ARIEL FLECHA. San Martin, 5 de setiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VELIZ MARTA DEL VALLE. Gral. San Martín, 6 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTEL JORGE ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANINO CARLOS y NATALUTTI ELBA LUCIA. La Plata, de Septiembre de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN NAZARENO PIERGENTILI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARRIO PEREIRA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA ALICIA MAVEL. La Plata, 9 de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO NELSON FIORITO y de MARIA LUISA CATRINACIO. Conste. Campana, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA HERNANDEZ. Conste. Campana, 6 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús Secretaría Única sito en la calle José Mármol Nro. 20 Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN LUIS VIGGIANI y por HILDA NELLY CANEPA. Lanús, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BREIT, ORLANDO; BREIT, FRANCISCO ALEJANDRO y SAÑE, MARIA DEL CARMEN. Lanus, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERGAARD MAGRETE. Coronel Dorrego, 4 de septiembre de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ERRICO ANGEL MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA BELIA MARCELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROIANNI FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, agosto de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de DON CANDIDO MARTIN, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN GABRIELE. General Rodríguez, 6 de septiembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS IGNACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIANI DANIEL ANTONIO. Punta Alta, de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARAY y JOSEFA BALBUENA. La Plata, 27 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARMEN REGINA y de SEARA ALBERTO JORGE. La Plata, septiembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA SASSALI, D.N.I. F4.560.070, Benito Juárez, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORIO RAUL TANCREDI (art. 734 del C.P.C.), lo que deberá publicarse por Un días en el Boletín Judicial. Mercedes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GARCIA. Morón, 9 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASCALLANA ROSA MANUELA y de Don LIVA EUGENIO ALFREDO, a los 3 días del mes de septiembre de 2019. Morón, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO AKIKE. Morón, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DIONISIO NICOLÁS ZAMBALONI o ZAMBOLONI. Punta Alta, 4 de septiembre de 2019. Sebastian Mauricio Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIELA BEATRIZ SANTIAGO BRETTHAUER. Punta Alta de septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CRISTOBAL CANOVAS por el término de 30 días. San Isidro, 6 de septiembre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon 153 primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por RAQUEL ANGELA GILARDONI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RIOS CORDOVE DIEGO MARTIN por 30 días. Morón, agosto del

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIGANDA, FRANCISCO VALENTIN, DNI 3863282. Morón, 5 de septiembre de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ALBERTO TRIPICCHIO. Morón, Secretaria, 12 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONDINO OMAR ESTEBAN. Morón, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: EDMUNDO NICOLAS GANDIA. Lomas de Zamora, de Septiembre de Dos mil diecinueve.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA FERREIRO UZAL. Morón, 5 de septiembre de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ ALVAREZ, para que dentro de dicho plazo así lo acrediten. Mercedes, 30 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALTAMIRANO y NORA ELBA ORTEGA. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE ANTONIO PARLAVECCHIO. Morón, secretaria, agosto de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JESUS WILSON. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019. Federico Font, secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES ALVAREZ MENENDEZ, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores de MARIA EMILIA CALDERON (DNI N° 3.643.919). Mar del Plata, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro14, Secretaria unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 dias a acreedores y herederos de doña NELIDA BEATRIZ TARZIA. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RESNIK SILVIA ESTELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 14, Secretaria unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 dias a acreedores y herederos de doña EMILIO ARCALA. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de doña GROESMAN ESTHER. 9 de Julio, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MURCIA PUERTA, DNI 93237511. Balcarce, 30 de agosto de 2019. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de DOMINGO JULIO ANSELMO. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, en a: "Nuñez Fernando Oscar y o s/ Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ FERNANDO OSCAR y ROSSI NAHIR MIRTHA a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BALBIERER. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de BRACCO LUIS IGNACIO. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Regot Juan Andres s/Sucesion Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGOT JUAN ANDRES, DNI M 5287971 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA BRIGNONE. Banfield, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del MOLINARI, AMANDA ANTONIA y/O MOLINARI AMANDA ANTONIA BASILIA y el Sr. SARMIENTO, MIGUEL ALBERTO. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HECTOR NELSON SCHENONE. Chivilcoy, de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 de Morón cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ANGEL BIANCHIN y MARÍA JOSE DUCH. Morón, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BOCIAN.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA FERNANDO ERNESTO. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO AGUIRRE y DORA BEATRIZ PAZ. Morón, 5 de septiembre de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNATARO SILVIO. San Isidro, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR PELUSSO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FRANCISCO ANTONIO GAROFALO. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hernan V. Prat del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMOS NELIDA EMILIA causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SABINA LONGHINI. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARZOLLA. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Carolina B. Ravier Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA, OSCAR MIGUEL. Avellaneda, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18897-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDONE CLAUDIO NESTOR - DNI 29141285. Mar del Plata, 9 de Septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER ANTONIO. Gral. Madariaga, 3 de septiembre de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CLORINDA TERESA MERIALDO. Chivilcoy, de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, EDUARDO JORGE. Lomas de Zamora, al 4 día del mes de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RAÚL BEGUE. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO QUISPE LLANOS, en los autos "Quispe Llanos Luis Alfredo s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 06 de Septiembre de 2019. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juarez, Secretaría Única, Departamento judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de Don PEREYRA RICARDO OSVALDO, con D.N.I 7.637.696. Benito Juarez, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, secretaria única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR AZCONEGUIZ (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, a cargo del doctor Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle José Marmol 20, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camacho Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 16731), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAMACHO. Lanús, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA REGINA TOMKIEWICZ. Lanús, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDA KOVICH, DANIEL CLETO. Mercedes, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RECCHIO. Salto 06 de Septiembre de 2019 - Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN JOSÉ COLOMBO y ANA MARÍA D'ALESSANDRO. Lanús, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA VILLAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LALLI RUBEN OSMAR. Lomas de Zamora, 9 de Septiembre de 2019. Ricardo Romero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL SAYAGO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIANA PAULA FLÜCK. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PATRICIO SUAREZ. Morón, 9 de septiembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TERZOLO. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OMAR PASTOR RAMIREZ y NIDIA BEATRIZ RAMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO FRANCISCO BATTISTELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBERTO PASCUAL IRAMAIN. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA PASTORELLI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 15 de Julio de 2019 . Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STELLA MARIS QUERAL y CARLOS ENRIQUE ACUÑAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROS EDUARDO ALBERTO y HOLTHOFF YOLANDA ISABEL. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número UNO de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY ROSA CEPEDANO. Tres Arroyos, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LUCRECIA LOPEZ DNI 4.760.289
Mar del Plata, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VARGAS TRINCHERI ALEJANDRO MIGUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FAMA DOMINGO. Gral. San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MERCADO SILVIA MABEL. Gral. San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KAPLANIAN. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ESTER RUIZ. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA DURAN. Luján, 09 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO LASSALLE. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CASAS. General Rodríguez, 3 de julio de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGGETTI, ELSA BEATRIZ Y AIMONE, JULIO ESTEBAN. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL CALVO. San Isidro, agosto de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTUNEZ GONZALO y SCOPPA OFELIA. Avellaneda, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO TRAJTEMBERG por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA LASPINA y ANGEL MARCHENA. San Isidro, junio de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANTONIO SILVIO TOMASIELLO Y/O ANTONIO SILVIO TOMASIELLO ALVAREZ. Gral. San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUJAN ADRIANA BRUNO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL VALENZUELA. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLGA ANUNCIA AGRAS. Avellaneda, 7 de Junio de 2019. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIAPPETTA SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de Septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO HENRIQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ FLAMINI e HILDA ELVIRA MOLINA. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMÓN CAMAÑO. Mar del Plata, 4 de Septiembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, sita en Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOROKA, MARIA. Avellaneda, 16 de agosto de 2019. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEPERE RUBEN AGUSTIN. Lomas de Zamora, 6 de Septiembre de 2019. María Paula Zacarias. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PONCE y PAULA ETELVINA LAMILLA. Moreno, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAGNEGUY JUAN CARLOS. Tandil, 9 de septiembre de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita por 30 dias a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO MERCADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados \Mercado Dulcirio Dolores y otros s/ sucesion ab intestato\. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019. El presente edicto se publicara por 1 dia en el Boletin Oficial y en el Periodico \La Union\ de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MENDEZ y MONICA LILIANA MENDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Mendez Pedro s/ sucesión ab- intestato". Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL FELIX RAMON y BARRETO JUANA DAMIANA para

que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO FRANCO DA SILVA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA MUÑIZ OTERO. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO ABREGU y CASTILLO HIGINIA. La Plata, 9 de septiembre de 2019.
sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. Unica de La Matanza, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BROSO ROMANA LIBERATA. San Justo, 6 de Septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO VALES. Mercedes, Setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 9 de Septiembre de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZOS FERRIN MANUEL (DNI 93.283.897) y POUZO DOLORES (DNI 93.699.553), en autos "Pazos Ferrín Manuel y Otra s/ Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus a quien se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA VIDAL FAUSTINO y CARTA MARIA JUANA. Avellaneda, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE MELO. Veinticinco de Mayo, 9 de Septiembre de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BATISTA. San Isidro, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CIRIACO ORTIZ. Veinticinco de Mayo, 9 de Septiembre de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMONA AUDOMIRA CARRIZO DNI 3.323.263 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2019. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALONSO (D.N.I.N°1.296.301) y OLGA DORA RODRIGUEZ (D.N.I N°2.704.554). Miramar, 19 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CIPRIANA NAISH. Gral. San Martín de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SERGIO LUCIO LAURIA. General San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BAEZ DA SILVA, ANTONIA, DNI 3.812.919.- Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AURELIA CICCIO DNI 93.907.154 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2019. Alejandra Victoria Graziano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BAEZ,

MAGDALENA BERTA, DNI 3.554.598. benito Juárez, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL RIO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NORBERTA SCHENFELT SCHWAB, DNI 3.824.976. Benito Juárez, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRETICO NORA LIA y DI SANTO HUMBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juarez del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA, CARLOS ALBERTO, DNI 10.570.915. Benito Juarez, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juarez del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPO, JOSE, DNI 5.350.431 y de MANSO VAZQUEZ, BERTA MARGARITA, DNI 1.432.353. Benito Juarez, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO BECKER y MAGDALENA RECOFSKY URBAN y/o MARIA MAGDALENA RECOFSKY. Olavarría, de septiembre de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ANDRES GARCIA. Olavarría, de septiembre de 2019. Juzgado Civil y Comercial N°2. Olavarría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA GIMENEZ, L.C. 3.641.411, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN MERCADO. Morón, 9 de septiembre de 2019. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELICA DEL SIGNORE. Del Pilar, 9 de septiembre de 2019. Fdo. Dig. por Pablo Mariano Castillo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 Sec. Única, de Morón del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BERMUDEZ. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS VICENTE GUTIERREZ. Morón 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO RICARDO GUILLEN. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDGARDO VACCARO (DNI N° 4.775.218). Mar del Plata, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS ELISA ESTER. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIANI NESTOR JOSE. Morón, 9 de septiembre de 2019. Jorge Carlos Gareis, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOSCANO HUMBERTO LUIS. Morón, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ LILIANA ROSENBLAT. Morón, 9 de septiembre de 2019. Verónica Beatriz Gardiol, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por CALA, MARIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 8 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia de lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL SUSANA y por POGGI ALBERTO ANDRES. Morón 9 de septiembre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. BLANCA YOLANDA SALERNO PATERNO y/o BLANCA YOLANDA SALERNO. Olavarría, de septiembre de 2019. Juzgado Civil y Comercial N°2. Olavarría

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VICTOR JORGE UGOBONO. San Isidro, 6 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFFEL NATALIA MARIA. Fdo. Dr. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado. San Nicolás, de setiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HUGO RUSSO para comparezcan a estar a derecho. San Isidro, agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTAVIANELLI ERNESTO NOEL. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña ADRIANA BEATRIZ EGO.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO ROBERTO PARRA. Del Pilar, 9 de septiembre de 2019. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SPOSATO PASCUAL ANGEL por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MACYSZYN. San Isidro, septiembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DACKOV MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MYRTA SONIA DEL CARMEN COLICCHIO por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAPIO SATURNINO ANTONIO BARRIONUEVO por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ. La Plata, 4 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELA ANA PETRUS, L.C. 3.240.296 ,para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, Septiembre 06 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER GARRI. Exaltación de la Cruz, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO JOSE BARTON y NIEVE GOMEZ. Morón, Secretaría, 9 de Septiembre de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BALIGE. Exaltación de la Cruz, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSÉ. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUERCI EMILCE HAYDEE (LC 3599951). Azul, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO OMAR VICENTE. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAÚL CHAVAT, L.E. 5.371.078, Benito Juárez, 5 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ZALDIVAR, LIA BEATRIZ, DNI: 3.569.869. Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALPONTE HECTOR OMAR (DNI N° 5.310.061). Mar del Plata, 27 de agosto de 2019. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MARINO JAUREGUIBERRY. La Plata, 6 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARO HERMIDA, DNI nro. 5.276.764 y Doña CELINA HAYDEE ALBERDI, DNI nro. 1.047.283. Dolores, 02 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CISTERNA EMILCE y/o CISTERNA EMILCE ANTONIA. Gral. San Martín, 9 de Septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTINA REBECA COOPER. General Conesa, 29 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑEDO MABEL SARA. La Plata, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE WILVERHT. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SANSEVERINO. Lobos, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTHA BOSING. San Isidro, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARÍA MIOTTO. Chascomús, 05 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO JORGE FERRARA. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COLOMBO. San Isidro, 9 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALO AGUSTIN RODRIGUEZ. Gral. San Martín, 09 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMINIA BARCIA BELOSO por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NOEMI RAQUEL RUHL. Olavarría, de septiembre de 2019. Jorge Mariano Ferrari. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA JOVA GODOY para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ASIM. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDINA ATRIZ RAMOS y JUAN CARLOS ZARATE. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ POLICARPO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de Septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX BERTAZZO y JUANA BARRERA AGUILAR. Médanos 23 de abril de 2019. Ruben M. De Bellis, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOVER ALICIA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de Septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN GABRIEL PASQUINELLI. Junin, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ANDRES MARCELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RENE BENVENUTO y BLANCA ORFELIA CITTERIO. Junín, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. única, del Dpto. Judicial de Junin, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL GARROTE. Ameghino, 06 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOHR OSCAR RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de Febrero de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON ELIO MANSILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AGUIRRE ELBA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de Septiembre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de GALLARATI DELIA CATALINA FELICIDAD procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). Estela Robles. Juez Civil y Comercial nº 12. San Isidro. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAPONI. San Isidro, septiembre de 2019. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilmes, hace saber que: En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de DOMINGA BEATRIZ VALLEJOS procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Fdo. Dra. Diana Ivone Español Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BENITO PAVON. Quilmes, 5 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS ROBLES MORENO. Quilmes, 16 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERRERA CARMEN. Quilmes, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LA FAUCI ADRIANA ROSA. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia No. 4 Civil y Comercial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA AGUERO GALEANO. Quilmes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORAGNO LUIS ERNESTO, CHAMORRO GLORIA y BORAGNO MATIAS ERNESTO. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ARIAS DNI 17.420.996. Quilmes, 9 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ZANOLLO, D.N.I. 2.515.446.. Quilmes, 6 de septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARIA EZQUIETA. Dr. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado. Quilmes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO FERNANDEZ y SARA AMELIA HERRERA. Quilmes, 5 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAREZ. Quilmes, 5 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA PASTORA VILLAR. Quilmes, 4 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO SANCHEZ. Quilmes, 4 de septiembre de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCCI BERTA MABEL. Quilmes, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE THELMO RIOBOO. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo José Bellini. Abogado- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ GENEROSA MARIA. Quilmes, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA ENCARNACAO GUERREIRO JOSE. La Plata, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lattansio Jose Antonio S/ Sucesión Ab-intestato\ (Expte. N° 18021), que tramitan ante este

juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATTANSIO JOSE ANTONIO DNI 8.385428. Quilmes, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro.6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANI HECTOR HONORIO. Quilmes, 15 de agosto del 2019. Gabriela S. Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de OJEDA LILIANA ASUNCION y SANTOLIN NICOLAS ANSELMO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONCE NELLY CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 còd. Procesal). Quilmes, 22 de agosto de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORERO RIMADA, JAIME. Quilmes, 27 de agosto de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA LEONOR VAPORE (M.I: 4.741.970). Azul, 9 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA CLARA DEBERNARDI, de de 2019. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUETO JUAN CEFERINO y ARELLANO JUANA AMALIA COLON (BA), de septiembre de 2019. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMANA PABLO JOSE. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA CORONEL. Pergamino, de septiembre de 2.019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARGÜELLO NORMA BEATRIZ. Pergamino, de de 2019.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVAN JUAN JOSE. San Justo, 10 de Septiembre de 2019. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑAS RICARDO LUIS. San Justo, 10 de Septiembre de 2019. Facundo H. Azcurrain. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENTINO ORLANDO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 5 de Septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE COLELLA. La Matanza, 4 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LO PREIATO. San Justo, 10 de septiembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR Y EMILIO ARCE ROMARATE. San Justo, 10 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RICARDO PIVIDA. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL ROMANO. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA PAREDES. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JACINTA PEREZ y PEDRO LATORRE. San Justo, septiembre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LABORDE, JORGE ALBERTO. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS FLORENTINO y MARANZANA RAMONA ANTONIA. San Justo, 5 de septiembre de 2019. María Laura Galan Viviani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta Secretaria Única, a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCUDERO JUAN CLARO (DNI N° 4.863.182), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA MERCEDES ODIARD por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELCIRA DELIA CÓRDOBA, L.C.1.693.806. Azul, noviembre de 2018. Firmado José Federico Peña, Juez Civil y Comercial.